



BANCO DE MÉXICO

**Informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones conferidas
por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los
Servicios Financieros**

Julio 2016 a Junio de 2017



Presentación

En este informe, el Banco de México describe las acciones que ha tomado en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51, último párrafo, de la Ley del Banco de México, durante el segundo semestre de 2016, así como el primer semestre de 2017. Con el fin de dar el mayor grado de actualización posible al informe, se describen algunas acciones relevantes realizadas con posterioridad.

ADVERTENCIA

A menos que se especifique lo contrario, este informe está elaborado con información disponible a septiembre de 2017. Las cifras son de carácter preliminar y están sujetas a revisiones.

Contenido

1	Introducción.....	5
2	Temas generales	6
2.1	Transparencia	6
2.2	Registro de comisiones.....	7
2.3	Evaluación de la competencia en servicios financieros	8
2.4	Convenios para compartir infraestructura.....	12
3	Redes de Medios de Disposición.....	13
3.1	Redes de Medios de Disposición.....	13
3.1.1	Cámaras de compensación para pagos con tarjeta	13
3.1.2	Comisiones en la red de pagos con tarjeta.....	18
3.1.3	Pagos con tarjetas en transacciones de comercio electrónico.....	21
3.2	Retiros de efectivo con tarjeta	25
3.2.1	Convenios para compartir infraestructura de cajeros	25
3.3	Cámaras de Compensación	29
4	Operaciones activas y pasivas	29
4.1	Operaciones activas.....	29
4.1.1	Indicadores generales de comisiones por servicios de crédito	29
4.1.2	Publicación de tasas de interés.....	30
4.1.3	Cuadros comparativos que se incluyen en estado de cuenta	41
4.1.4	Herramientas de análisis dinámico de créditos personales, créditos de nómina, créditos automotrices y tarjetas de crédito.	43
4.2	Operaciones pasivas.....	47
4.2.1	Indicadores generales de comisiones por servicios de depósito.....	47
4.2.2	Portabilidad de nómina.....	48
4.2.3	Cuentas sin comisiones para la recepción de subsidios gubernamentales	49
5	Supervisión y sanciones	50
5.1	Infraestructura de supervisión instrumentada por el Banco de México	51
5.2	Sanciones específicas por violaciones a la LTOSF	51
6	Conclusiones.....	51

1 Introducción

La LTOSF es uno de los instrumentos normativos que contribuye a lograr el sano desarrollo de los mercados financieros, poniendo énfasis en la atención de algunos aspectos que lo limitan tales como la información asimétrica,¹ las barreras a la entrada y/o conexión entre los participantes y las barreras a la movilidad de los usuarios. Dicha Ley tiene entre sus propósitos garantizar la transparencia y mejorar la eficiencia en el ofrecimiento de servicios financieros y el otorgamiento de créditos. Para ello, es necesario el acceso a la información para comparar servicios de diferentes proveedores, supervisar y dar seguimiento a comisiones y cuotas de intercambio con el fin de evitar que las conductas de algunos participantes afecten el bienestar de los usuarios y establecer condiciones que permitan la operación eficiente de dichos proveedores. El ámbito de aplicación de la LTOSF comprende, a las entidades financieras y empresas comerciales que otorgan de manera habitual créditos y financiamientos al público en general, a las entidades financieras² que ofrecen al público principalmente cuentas de depósito y ahorro e inversión y a todos aquellos participantes en las redes de medios de disposición.

El Banco de México, como una de las autoridades responsables de aplicar la referida Ley, y conforme al último párrafo del artículo 51 de la Ley del Banco de México³, debe presentar un informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que le confiere la LTOSF. Este es el tercer informe que se presenta con ese fin.

En particular, en este informe se enfatizan las siguientes acciones adoptadas por el Banco de México durante el periodo antes mencionado, en el marco de las atribuciones que le otorga la LTOSF:

- Se creó una herramienta para que analistas externos puedan explotar la información de los formularios de crédito de nómina, tarjetas de crédito, personal y automotriz que el Banco de México recibe de manera periódica.
- Se presentó por primera vez el Reporte de Indicadores Básicos (RIB) de crédito a pequeñas y medianas empresas (Pymes) y se hicieron modificaciones al de crédito a la vivienda y al de tarjeta de crédito.
- Se modificaron los cuadros comparativos del costo de los servicios que se incluyen en los estados de cuenta de tarjetas de crédito.
- Se reformaron las "Disposiciones de carácter general que establecen prohibiciones y límites al cobro de comisiones" contenidas en la Circular 22/2010,⁴ para que las instituciones de crédito ofrezcan una cuenta exenta de comisiones destinada a las personas que reciben subsidios gubernamentales.
- Se presentó un Reporte de Indicadores de Competencia sobre la provisión de servicios bancarios asociados al pago de nómina, que contiene líneas de acción para atender la problemática identificada.

¹ Los problemas de información asimétrica surgen cuando un agente en una transacción tiene información que otros participantes desconocen y que le permite obtener una ventaja económica respecto de estos últimos.

² En particular, las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas, las sociedades financieras populares, las sociedades financieras comunitarias, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público y las uniones de crédito.

³ Dicho párrafo se adicionó a la Ley del Banco de México mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

⁴ A través de la Circular 2/2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2017.

- Se autorizaron ocho convenios entre instituciones bancarias para compartir su infraestructura de cajeros automáticos, lo que ha permitido a las instituciones de menor tamaño ofrecer más opciones para que sus tarjetahabientes accedan a este servicio.
- Se modificaron las "Disposiciones aplicables a las operaciones de las instituciones de crédito y de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", contenidas en la Circular 3/2012,⁵ particularmente el régimen aplicable a las cámaras para compensación de documentos, eliminando la obligación de contar con participación accionaria en dicha cámara para poder participar en ella. Asimismo, se prohibieron las ventas atadas de servicios y la diferenciación de tarifas con base en el volumen de operación, la participación en el capital social de la cámara de compensación, o cualquier otro motivo.

Este reporte tiene el siguiente orden temático:

- **Temas generales:** en esta sección se describe y analiza el impacto de la regulación que el Banco de México ha emitido respecto de temas de aplicación general, tales como el registro de comisiones, transparencia, evaluación de la competencia en los servicios financieros y convenios para compartir infraestructura.
- **Redes de medios de disposición y Cámaras de compensación:** en esta sección se describe y analiza el impacto de la regulación que se aplica a las cámaras de compensación, a los pagos con tarjeta y a los retiros de efectivo con tarjeta.
- **Operaciones activas y pasivas:** en esta sección se presenta y analiza la evolución de las comisiones, el crecimiento de la portabilidad de nómina, nuevas regulaciones en operaciones pasivas y las acciones de transparencia que el Banco de México ha llevado a cabo.
- **Supervisión y sanciones:** en esta sección se exponen las acciones de supervisión relativas a los temas contenidos en la LTOSF y las sanciones que se han impuesto.
- **Conclusiones:** en esta sección se hace una revisión del impacto que han tenido las medidas adoptadas en diversos indicadores.

2 Temas generales

En esta sección se explican los criterios generales que la LTOSF establece para la transparencia, regulación y registro de comisiones, así como la facultad del Banco de México para promover condiciones de competencia, aquí se hace mención a los convenios para compartir infraestructura que, para este fin, han sido autorizados por el Banco de México.

2.1 Transparencia

El artículo 4 Bis 2 de la LTOSF establece que el Banco de México debe publicar bimestralmente información e indicadores sobre tasas de interés y comisiones que cobran las instituciones de crédito y las sociedades financieras de objeto múltiple (Sofoμες) reguladas, a fin de que los usuarios cuenten con información para realizar comparaciones del costo cobrado por cada entidad. Dicha información también deberá publicarse en los estados de cuenta que reciben los clientes.

Por lo anterior, el Banco de México ha publicado una serie de Reportes de Indicadores Básicos (RIB) que cubren créditos de nómina, personales, automotrices, tarjeta de crédito, para empresas pequeñas y medianas (Pymes) y para la adquisición de vivienda. De junio de 2016 a la fecha de

⁵ A través de la Circular 1/2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2017.

publicación de este informe, se dieron a conocer 16 RIB de diferentes tipos de crédito. En junio de 2016 se rediseñó el RIB de créditos para la adquisición de vivienda para separar los créditos que otorgan los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS) de aquellos que conceden las instituciones financieras privadas. En abril de 2017 se publicó por primera vez el RIB correspondiente a créditos a pequeñas y medianas empresas. En la sección 4.1.4 se describe a detalle el contenido de estos reportes.

Además, en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), el Banco de México rediseñó los cuadros comparativos de los costos de servicios financieros que se incluyen en los estados de cuenta de las tarjetas de crédito semestralmente, para hacerlos más útiles y accesibles. En la sección 4.1.3 se desarrolla el contenido de estos cuadros.

En el ámbito de transparencia y protección a los intereses de los usuarios, el Banco de México ha puesto a disposición del público una herramienta que permite hacer un análisis dinámico⁶ de un amplio conjunto de variables relacionadas con diversos productos de crédito. Esta herramienta se encuentra disponible para créditos de nómina, automotrices y personales. En la sección 4.1.4 se explica este servicio con mayor detalle.

2.2 Registro de comisiones

El artículo 6 de la LTOSF prevé que el Banco de México debe llevar un registro de las comisiones relacionadas con servicios de pago y crédito. El referido artículo obliga a las instituciones de crédito —que incluye Banca Múltiple y Banca de Desarrollo— y Sofomes reguladas a registrar ante el Banco de México las comisiones nuevas y los incrementos a las existentes. Además, el citado artículo 6 faculta al Banco de México para hacer observaciones a dichas solicitudes y, en su caso, vetarlas. Por lo anterior, el Banco de México emitió disposiciones que establecen el procedimiento para que las entidades realicen el mencionado registro, las cuales se denominan “Disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones” contenidas en la Circular 36/2010⁷. Actualmente, 101 instituciones deben registrar sus comisiones ante el Banco de México: 48 bancos, 47 Sofomes reguladas y 6 instituciones de banca de desarrollo.

Como parte del proceso, las entidades referidas envían solicitudes de registro al Banco de México cuando introducen un nuevo producto o cuando modifican las comisiones de un producto o conjunto de productos que ya se ofrecen al público. Cada solicitud de registro puede incluir varias comisiones; las instituciones suelen modificar al mismo tiempo los cobros de varios servicios asociados a producto o a un conjunto de productos.

Durante 2016, el Banco de México recibió 850 solicitudes asociadas a 8,832 cambios en el registro de comisiones las cuales entrarían en vigencia durante ese año. El 95.0 por ciento de los cambios correspondieron a altas de nuevos productos e incrementos en comisiones, el resto —5.0 por ciento— fueron solicitudes de baja o decremento de comisiones existentes. Asimismo, el 39.5 por ciento de los cambios estuvieron vinculados a productos nuevos y el 55.5 por ciento al incremento de comisiones en productos existentes. Del total de cambios solicitados para incrementar comisiones de productos existentes, el 65.6 por ciento fue rechazado. El 48.9 por ciento de estos rechazos se realizó, entre otras cosas, porque el cambio solicitado no se apegaba a las

⁶ Se pueden realizar tres tipos de análisis tanto a nivel sistema como de cada institución: series de tiempo (análisis longitudinales), dispersión de datos (distribuciones) y segmentaciones con diferentes cortes de datos (análisis multidimensionales).

⁷ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2010.

disposiciones establecidas en la LTOSF o el incremento solicitado se encontraba fuera de los parámetros de referencia, ambos factores inconsistentes con prácticas competitivas y conducentes a un sano desarrollo del sistema financiero⁸.

Al 25 de septiembre de 2017, las entidades han enviado 635 solicitudes asociadas a 9,624 cambios en el registro de comisiones las cuales entrarían en vigencia durante el presente año⁹. El 72.5 por ciento de las solicitudes de incremento de comisiones relacionadas con productos existentes, ha sido rechazada. El 58.9 por ciento de estos rechazos obedeció a que el cambio solicitado no era consistente con las condiciones que establece la LTOSF o el incremento solicitado se encontraba fuera de los parámetros de referencia.

Cuadro 2.1
Número cambios solicitados en el RECO de Banco de México que entrarían en vigencia durante el año especificado

Total Solicitudes	2016		2017*	
	Número de comisiones	Estructura	Número de comisiones	Estructura
	8,832	100.0%	9,624	100.0%
Comisiones Productos Nuevos	3,490	39.5%	3,827	39.8%
Incremento Comisiones Productos Existentes	4,904	55.5%	4,774	49.6%
Reducción comisiones existentes o baja de producto	438	5.0%	1,023	10.6%
Comisiones Productos Nuevos	3,490	100.0%	3,827	100.0%
Aceptación	1,304	37.4%	1,550	40.5%
Rechazo	2,186	62.6%	2,277	59.5%
Incremento Comisiones Productos Existentes	4,904	100.0%	4,774	100.0%
Aceptación	1,686	34.4%	1,315	27.5%
Rechazo	3,218	65.6%	3,459	72.5%

*Datos de comisiones que entrarían en vigencia desde el 1° de enero del 2017. La información está actualizada al 25 de septiembre de 2017.

Fuente: Reporte de envíos del Registro de Comisiones

2.3 Evaluación de la competencia en servicios financieros

El artículo 4 de la LTOSF faculta al Banco de México para evaluar si existen condiciones razonables de competencia respecto de operaciones activas, pasivas y de servicios de las entidades financieras. Amparado en esta facultad, en abril de 2017 el Banco de México publicó el "Reporte sobre las condiciones de competencia en la provisión de los principales servicios bancarios asociados al pago de nómina". En el reporte se analizan tres mercados:

- **Servicios de dispersión de nómina:** consiste en la transferencia electrónica de fondos de una cuenta del patrón a las cuentas de depósito a la vista de cada uno de sus trabajadores; estas se llaman *cuentas de nómina*.

⁸El restante 51.1 por ciento de los rechazos se efectuó por errores en el proceso de solicitud.

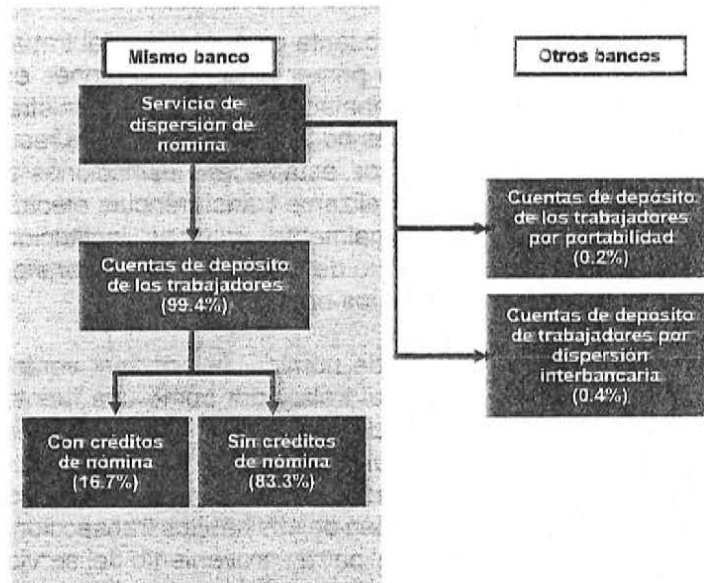
⁹ Algunas instituciones han solicitado que las comisiones entren en vigencia en meses posteriores a septiembre.

- **Cuentas de nómina:** su destino principal es el pago de nómina y las prestaciones laborales. El manejo de estas cuentas suele ser parte de los servicios ofrecidos en conjunto con la dispersión de nómina.
- **Créditos de nómina:** créditos cuyo cobro se realiza mediante descuentos a la nómina del trabajador y que son provistos por la misma institución en donde se maneja la cuenta de depósito.

Generalmente, estos servicios son provistos por el mismo banco generando un alto grado de integración: a junio de 2015, el 99.1 por ciento de las cuentas de depósito de los trabajadores estaban habilitadas en la misma institución en la que el patrón contrató el servicio de dispersión, y el 88.8 por ciento de los créditos de nómina vigentes (en junio de 2015) fueron otorgados por la misma institución bancaria que administraba las cuentas de nómina y que proveía el servicio de dispersión. Los modelos de negocio establecidos en la industria bancaria propician que los servicios mencionados –el de dispersión, el de manejo de la cuenta de captación y el de créditos cuyos cobros con cargos a la cuenta de captación del trabajador– estén integrados en una sola institución.

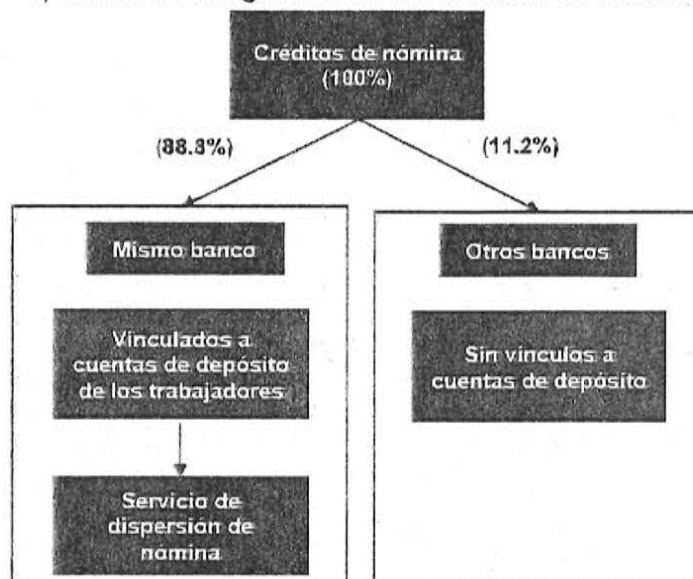
Figura 2.1

a) Grado de integración de los 3 servicios en un mismo banco



Fuente: Requerimiento de información a instituciones bancarias (Información de junio 2015)

b) Grado de integración de los créditos de nómina



Fuente: Requerimiento de información a instituciones bancarias (Información de junio 2014 y junio 2015)

La vinculación del servicio de dispersión con la cuenta de captación del trabajador en una misma institución se relaciona con varios factores. En primer lugar, los patrones están en posición de habilitar las cuentas bancarias de sus trabajadores y de administrar los expedientes correspondientes; de este modo, los trabajadores no tienen necesidad de recurrir a las sucursales con ese fin. En segundo lugar, algunos bancos establecen restricciones en los contratos de dispersión de nómina para que solo puedan realizarse transferencias electrónicas de fondos en cuentas de captación del mismo banco. Finalmente, muchas instituciones bancarias fijan comisiones relativamente elevadas por el servicio de dispersión si las transferencias electrónicas de fondos ocurren en cuentas de depósito de otros bancos.

Respecto a la cuenta de nómina y el crédito de nómina, la principal ventaja de la integración proviene de disponer de las remuneraciones del trabajador como una fuente de pago mediante cargos a su cuenta de nómina, sin que medie decisión de repago del trabajador y con prioridad sobre cualquier otro cargo que se realice sobre dicha cuenta. Adicionalmente, la integración permite un mejor análisis de riesgo del acreditado potencial, ya que el banco posee información no solo del flujo salarial del empleado, sino también de sus hábitos transaccionales. La información del cliente se ve mejorada con la información del patrón proveniente del servicio de dispersión; de este modo, el banco conoce la estabilidad de la fuente del empleo del acreditado potencial. Con estos elementos, el riesgo del crédito de nómina disminuye con respecto a otros préstamos. Una ventaja adicional que resulta de la integración es que los métodos de promoción de servicios como el crédito se vuelven muy eficaces, en particular, la que se realiza a través de cajeros automáticos.

En lo que se refiere a la competencia en el mercado de dispersión, se identifican dos tipos de proveedores, bancos con redes extendidas y bancos con infraestructura limitada, así como dos tipos de empresas que lo contratan, las que tienen capacidad de negociación y las que carecen de dicha capacidad. El factor determinante en la participación en el mercado de dispersión es el tamaño de la infraestructura del banco; ello tiene como consecuencia que la competencia ocurra preponderantemente entre bancos con redes extendidas y prácticamente no participen los bancos

con infraestructura limitada¹⁰. A pesar de que son pocos los bancos que cuentan con redes extendidas, existen en el mercado condiciones que imponen cierta disciplina competitiva a los participantes. Pocas empresas (11 por ciento) concentran al 84 por ciento de los trabajadores con dispersión de nómina, por lo que los bancos tienen interés en atraerlas. Por otro lado, las empresas sin poder de negociación tienen sustitutos –i.e. efectivo, cheques y transferencias o traspasos– para pagar los salarios, por lo que se impone cierta disciplina en las comisiones que pueden cobrar por este servicio.

En lo que se refiere a la competencia en mercado de cuentas de nómina, se presenta una mayor concentración que en el mercado de cuentas de depósito a la vista, ya que las cuentas de los trabajadores de la empresa suelen abrirse en la misma institución en donde el patrón tiene el servicio de dispersión. Sin embargo, no se considera que existan impedimentos de movilidad o acceso a las cuentas de depósito porque el 68 por ciento de las cuentas de depósito habilitadas en 2015 no provino del servicio de dispersión y el 55 por ciento de los trabajadores –con cuenta de nómina– laboraban en una empresa que tenía el servicio de dispersión contratado con varios bancos. Otro elemento que permite la movilidad es el servicio de portabilidad de nómina, por medio del cual el trabajador puede cambiar el envío de su nómina al banco que desee, sin costo alguno y sin restricción. Como se verá en la sección 4.2.2, el uso de este servicio ha crecido considerablemente.

En lo que se refiere a la competencia en el crédito de nómina, se identifican diversos elementos que hacen que el crédito de nómina no tenga buenos sustitutos entre el resto de los créditos al consumo no garantizado. Destacan los siguientes:

- Respecto al otorgamiento del crédito, contar con información de la cuenta de depósito del trabajador permite un mejor análisis del acreditado potencial. El requisito de mantener la cuenta activa por un año para obtener un crédito de nómina genera información dura sobre la estabilidad laboral del trabajador y de sus flujos de ingreso. Esta información reduce el riesgo del crédito de nómina.
- Contar con información del patrón permite determinar las condiciones del crédito. La rotación de personal y el tamaño de la empresa del patrón es información útil para predecir la estabilidad de las remuneraciones del acreditado.
- La disposición de las remuneraciones del trabajador como una fuente de pago mediante cargos a su cuenta de nómina incrementa la eficacia del cobro mientras persista la dispersión en el banco que lo otorga¹¹; adicionalmente, la fortaleza de la fuente de pago del crédito de nómina puede estar elevando el riesgo de otros préstamos.

En este entorno surgen varios retos relacionados en materia de competencia: el primero es encontrar mecanismos que fomenten la competencia en los servicios asociados a la nómina, para que los beneficios que se generan alcancen a los trabajadores; el segundo es que la mayor competencia ocurra minimizando la pérdida en las ganancias en eficiencia que genera la integración de servicios en un mismo banco; el tercero es extender los beneficios asociados al servicio integral y la fuente de pago directa, tanto a otros intermediarios, como a otros tipos de crédito.

¹⁰ Los bancos con infraestructura limitada pueden recurrir a establecer convenios de compartición de infraestructura para mitigar sus limitaciones en el mercado de dispersión de nómina. Hasta el momento se han establecido 6 acuerdos con ese fin.

¹¹ De hecho las remuneraciones laborales futuras pueden ser consideradas como un colateral al crédito. Ver "*The Brazilian Payoff Lending Experiment*" en http://www.mitpressjournals.org/doi/pdf/10.1162/REST_a_00228.

Las recomendaciones del reporte están agrupadas en tres temas:

A. Incentivar la movilidad de los trabajadores

- a. Prohibir que los bancos restrinjan la dispersión de nómina a cuentas de la misma institución.
- b. Prohibir diferenciales de comisiones por transferencias de fondos entre cuentas del mismo banco y de otras instituciones que sean superiores al costo en que incurre la institución.
- c. Evaluar periódicamente el desempeño del esquema de portabilidad de nómina para asegurar su efectividad como herramienta de movilidad a disposición del trabajador.

B. Mejoras para socializar las ganancias en eficiencia entre instituciones en el otorgamiento de crédito a los trabajadores.

- a. Evaluar un cambio en la regulación y promover un mecanismo operativo, que facilite al trabajador el pago de créditos con cargos directos a su cuenta de nómina, cuando dicha cuenta haya cambiado de institución.
- b. Considerar incorporar en la regulación la posibilidad de otorgar el derecho al trabajador de determinar el pago de créditos mediante cargos directos a su cuenta de nómina independientemente del tipo de crédito y del acreedor de que se trate.
- c. Promover una reforma legal que obligue a las instituciones de crédito a compartir con otras instituciones información básica de las características de los depósitos de nómina del trabajador, previa autorización del mismo y estableciendo los controles necesarios para preservar la seguridad de la información en todo momento.

C. Mejoras que promuevan la competencia en el mercado del servicio de dispersión de nómina

- a. Generar estadísticas periódicas del servicio de dispersión de nómina.
- b. Promover los convenios de compartición de infraestructura entre bancos de pequeña escala, así como evaluar el esquema actual de cobro de comisiones en cajeros automáticos, para que los trabajadores accedan a redes de menor costo.
- c. Evaluar los métodos de cobro por el servicio de dispersión de nómina para evitar la existencia de prácticas discriminatorias que pudieran afectar a las empresas de menor tamaño.

2.4 Convenios para compartir infraestructura

El artículo 17 de la LTOSF prevé la celebración de convenios entre las entidades financieras y comerciales sujetas a dicha Ley para compartir sus cajeros automáticos con el objetivo de ampliar el acceso a los diferentes servicios proporcionados por estas entidades para sus cuentahabientes o acreditados. Mediante la celebración de estos convenios, las entidades con infraestructura limitada pueden ofrecer a sus clientes una red más amplia sin tener que incurrir en los costos de instalar nuevos cajeros. De esta forma, se fomenta el uso y crecimiento más eficiente de la infraestructura y se reducen barreras a la entrada para entidades de menor tamaño. Lo anterior, en su conjunto, le permite a las instituciones atraer y retener a un mayor número de clientes, creando así mejores condiciones de competencia en beneficio del público usuario de servicios financieros.

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Banco de México para autorizar los convenios entre entidades para compartir infraestructura, de junio de 2016 a septiembre de 2017, autorizó 8 convenios para compartir infraestructura de cajeros automáticos, para un total de 14 convenios autorizados hasta esa fecha, lo cual ha beneficiado a más de 25 millones de tarjetahabientes.

3 Redes de Medios de Disposición

En esta sección se presentan los avances en las condiciones que enfrentan los distintos usuarios de los servicios de pago derivados de las modificaciones a la regulación de medios de disposición que el Banco de México, en conjunto con las autoridades competentes, ha instrumentado en ejercicio de las facultades otorgadas por la LTOSF. En la subsección 3.1 se describe la regulación aplicable a Redes de Medios de Disposición y cámaras de compensación para pagos con tarjetas, así como el desarrollo del mercado de este tipo de pagos, las comisiones relacionadas al servicio de adquirencia y finalmente se abordan las acciones realizadas para el desarrollo de los pagos con tarjetas en transacciones de comercio electrónico. Asimismo, se presenta la regulación referente a retiros de efectivo con tarjetas, abarcando la transparencia en el esquema tarifario y los convenios entre entidades para compartir infraestructura de cajeros automáticos. En la subsección 3.3 se incorpora lo referente a las cámaras de compensación de documentos, en cuya regulación se realizaron modificaciones importantes con la finalidad de eliminar barreras de entrada y promover la competencia entre instituciones.

3.1 Redes de Medios de Disposición

3.1.1 Cámaras de compensación para pagos con tarjeta

El artículo 19 de la LTOSF faculta al Banco de México para regular el funcionamiento y la operación de las cámaras de compensación de cualquier medio de disposición, así como los cargos que estas efectúen por la realización de sus operaciones. Además, el mismo artículo dispone que los cargos por la prestación de servicios que las cámaras de compensación cobran, no deberán determinarse en función de la tenencia accionaria que, en su caso, los participantes tengan en las citadas cámaras de compensación.

Adicionalmente, el artículo 19 Bis de la LTOSF establece que las cámaras de compensación, para organizarse y operar como tales, requieren autorización que corresponderá otorgar al Banco de México. Para tales efectos, la cámara interesada deberá presentar la información y documentación que dicho Banco Central señale a través de disposiciones de carácter general. En cuanto a la relación entre cámaras de compensación, este artículo dispone que:

- Las cámaras de compensación estarán obligadas a enlazar sus sistemas de procesamiento de operación de medios de disposición para responder las solicitudes de autorización de pago, devoluciones y ajustes que les envíen otras cámaras de compensación, en los términos que, mediante disposiciones de carácter general, establezca el Banco de México, escuchando previamente la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- Las cámaras de compensación no podrán cobrar a otras cámaras contraprestación por dicho enlace y por la transmisión de información entre ellas o cualquier otro concepto, salvo los gastos directos de instalación. Adicionalmente, las cámaras de compensación tendrán prohibido establecer cualquier tipo de barrera de entrada a otras cámaras.

- Los estándares, condiciones y procedimientos aplicables serán establecidos por el Banco de México mediante disposiciones de carácter general, escuchando previamente la opinión de la CNBV. En dichas disposiciones se deberá propiciar la eliminación de barreras de entrada a nuevas cámaras de compensación.

Para reglamentar lo anterior, el Banco de México emitió las "Reglas para la organización, funcionamiento y operación de cámaras de compensación para pagos con tarjetas" contenidas en la Circular 4/2014,¹² que contemplan disposiciones para evitar barreras a la entrada, distorsiones de precios y falta de transparencia en cobros, así como para facilitar la innovación y fortalecer la seguridad y la administración de riesgos de la red de pagos con tarjeta. En particular, estas reglas establecen que las cámaras únicamente podrán cobrar a sus participantes y a otras cámaras los cargos que cuenten con la previa autorización del Banco de México.¹³ Además, dichas cámaras deberán abstenerse de otorgar descuentos de cualquier tipo a determinados participantes, independientemente de los vínculos patrimoniales con la institución en cuestión.

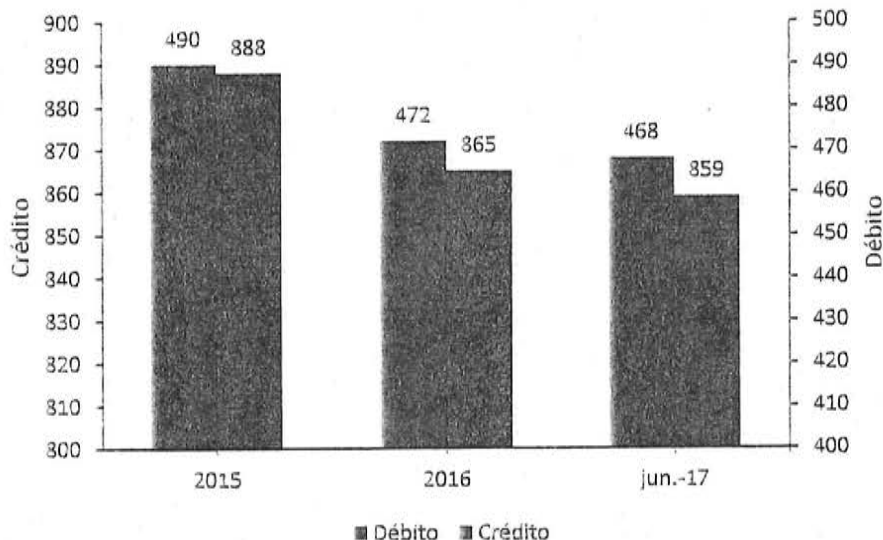
Entre junio de 2016 y agosto de 2017, las cámaras de compensación para pagos con tarjetas continuaron modificando la estructura de sus precios, de tal forma que una de ellas redujo sus tarifas de procesamiento por operación para los servicios de ruteo, compensación y liquidación en 9 por ciento respecto de lo que se cobraba el año anterior, lo cual repercute en condiciones de costos de procesamiento más favorables para sus participantes emisores y adquirentes.

La reducción en las tarifas que cobran las cámaras de compensación a los emisores y adquirentes, contribuye con la disminución en el monto necesario para hacer una transacción con tarjeta financieramente viable. Así, la disminución de las comisiones por ruteo, compensación y liquidación cobradas por las cámaras de compensación ha facilitado que el monto de transacción promedio continúe con la tendencia decreciente que ha venido registrando en los últimos años (Gráfica 3.1).

¹² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2014.

¹³ Estos cargos pueden ser una cuota fija por transacción o un porcentaje del monto de la misma.

Gráfica 3.1
Transacción promedio en pagos con tarjeta
 Pesos constantes, jun-2017



Fuente: Banco de México con información reportada por las cámaras de compensación para pagos con tarjeta.

Además, tal y como lo establecen las Reglas previamente mencionadas, el comité ejecutivo de cámaras de compensación ha continuado su funcionamiento durante el período que comprende el presente informe. Dicho comité¹⁴ sirve como un foro de discusión para las mejoras y modificaciones a las condiciones para el intercambio de información entre cámaras de compensación para pagos con tarjeta, así como otros temas relevantes para el buen funcionamiento y la innovación en dicho mercado. Durante el segundo semestre de 2016 y el primer semestre de 2017, el comité ha trabajado en la actualización de las mencionadas condiciones para el intercambio, de modo que se integren mejoras a los esquemas operativos a las mismas, así como en la implementación de nuevas medidas de seguridad que prevengan fraudes en los pagos con tarjeta.

El Banco de México también ha tomado parte del Programa de Impulso a los Medios de Pago Electrónicos conformado por los participantes de la industria, así como algunas autoridades financieras. En este programa, se están promoviendo iniciativas a través de grupos de trabajo, para desarrollar propuestas que extiendan la adopción de los pagos electrónicos y en especial los pagos con tarjetas. Entre las iniciativas más importantes se encuentran la de promover el mayor uso de las tarjetas de débito para realizar pagos en comercio electrónico, a través de un marco regulatorio que proteja los intereses de los usuarios y de la implementación de esquemas de seguridad más robustos para la autenticación del tarjetahabiente. En dichos foros, el Banco

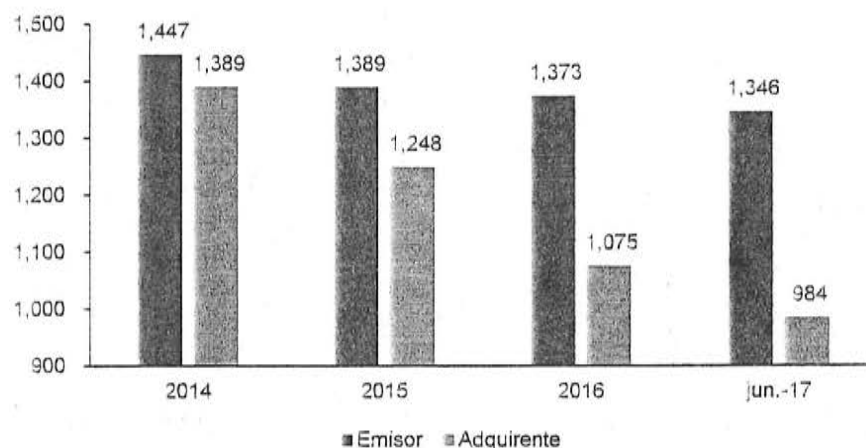
¹⁴ La estructura del comité ejecutivo de cámaras de compensación para operaciones con tarjeta busca mantener una representación equilibrada de los distintos participantes en esta industria y está conformado por un representante permanente de: las i) Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas y de los ii) Titulares de Marca, en caso de que haya entidades con ambos roles, sólo podrán tener un representante permanente como Titular de Marca. Los demás participantes podrán elegir a un representante de los: iii) seis emisores que sean instituciones de crédito y que cuenten con la mayor participación en el mercado; iv) emisores que sean instituciones de crédito y que no sean alguno de los seis con mayor participación en el mercado; v) emisores que no sean instituciones de crédito; vi) adquirentes que no se encuentren entre los seis con mayor participación en el mercado; vii) los seis adquirentes con mayor participación en el mercado; viii) agregadores.

Central ha velado por promover la participación equitativa de las distintas instituciones y garantizar que los acuerdos logrados promuevan mayor competencia en el sector.

3.1.2 Desarrollo del mercado de pagos con tarjeta

La concentración del mercado emisor, medido a través del índice Herfindahl-Hirschman (IHH¹⁵) ha disminuido constantemente desde 2014. Mientras tanto, en el mercado adquirente, la disminución de dicho índice ha sido mucho más pronunciada debido a la mayor participación de nuevas figuras que ofrecen servicios de aceptación de pagos con tarjeta, tales como los agregadores¹⁶ (Gráfica 3.2). Tan solo entre diciembre de 2016 y junio de 2017, el índice de concentración en el lado de la adquirencia se contrajo de 1,075 a 984 puntos, al punto que actualmente dicha métrica es 405 puntos menor respecto a su nivel de 2014, cuando la regulación incorporó a la figura de agregador. Lo anterior significa que cada vez hay más comercios afiliados por entidades distintas a los seis bancos que tradicionalmente concentraban este mercado.

Gráfica 3.2
Índice de Herfindahl-Hirschman en el mercado adquirente/agregador y en el mercado de emisores bancarios



Fuente: Banco de México con información reportada por las instituciones de crédito.

Los comercios de menor tamaño se benefician de la existencia de servicios de aceptación de pagos con tarjeta provistos por los agregadores, quienes ofrecen menores costos a las empresas con bajos volúmenes de facturación. Esto se debe principalmente a que el servicio provisto por un agregador carece de costos fijos, a diferencia de las terminales punto de venta bancarias donde se cobran cuotas fijas por mantenimiento o renta de dichas terminales (ver Gráfica 3.3).

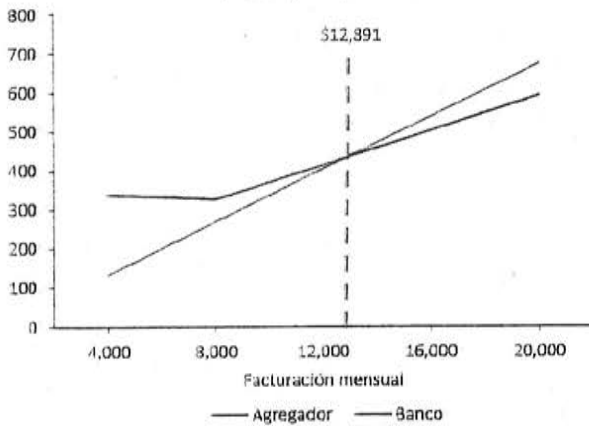
¹⁵ Calculado como la suma de las participaciones de mercado de cada participante, cada una de ellas elevadas al cuadrado.

¹⁶ Un Agregador es un participante en redes que, al amparo de un contrato de prestación de servicios celebrado con un adquirente ofrece a receptores de pagos el servicio de aceptación de pagos con tarjetas y, en su caso, provee la infraestructura de terminal punto de venta (TPV) conectadas a dichas redes.

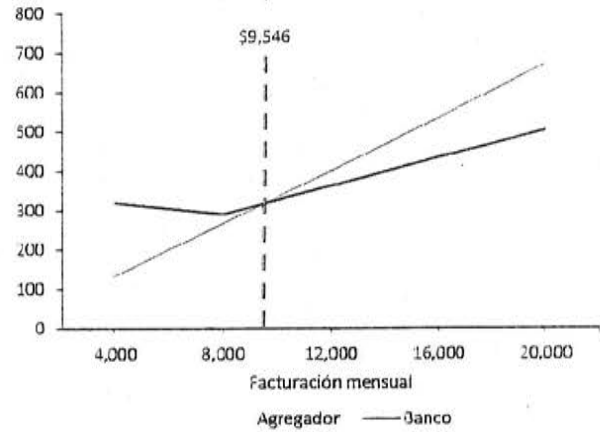
Gráfica 3.3

Comparativo de la comisión mensual total promedio a los comercios

a) Tarjetas de crédito
Pesos, sep - 2017



b) Tarjetas de débito
Pesos, sep - 2017

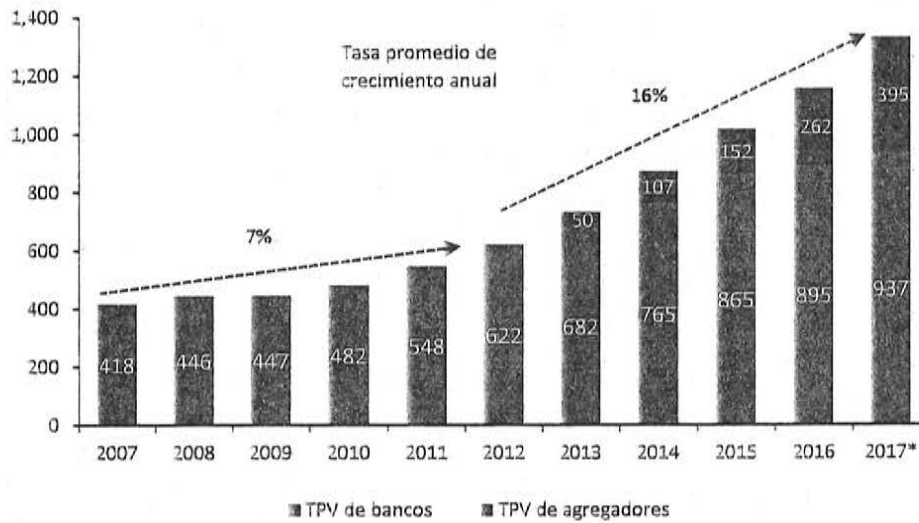


Fuente: Banco de México con información reportada por los bancos y los agregadores.

Por otro lado, la regulación establece condiciones para la entrada de nuevos participantes y el desarrollo de los existentes, particularmente en el mercado adquirente. Como se muestra en la Gráfica 3.4, la presencia de los agregadores ha contribuido a incrementar el número de terminales punto de venta y con ello, facilitar la adopción de los pagos con tarjeta por parte de sectores de la población previamente desatendidos. De diciembre de 2015 a septiembre de 2017, el número de comercios afiliados por los agregadores se incrementó en 125 por ciento. Al mismo tiempo, los comercios afiliados por las instituciones de crédito crecieron en un 6 por ciento durante el mismo periodo. En los últimos años se ha observado un gran dinamismo en el mercado de aceptación de pagos con tarjeta. Hoy en día, 27 de cada 100 comercios que aceptan este tipo de pagos tienen contratados los servicios de un agregador. En cuanto al número y monto de las operaciones, los agregadores procesaron alrededor del 3 por ciento y 4 por ciento del total¹⁷, respectivamente, de las operaciones realizadas en 2016.

¹⁷ Durante 2016 se procesaron alrededor de 2,470 millones de pagos con tarjeta por un monto de 1.5 billones de pesos.

Gráfica 3.4
Número de terminales punto de venta
 Miles



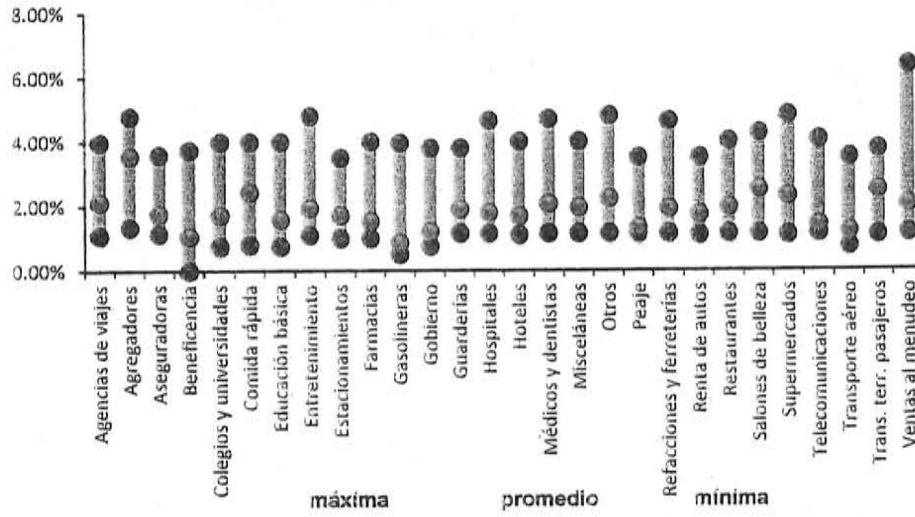
*Las cifras correspondientes al 2017 se estimaron con base en los datos disponibles en septiembre del mismo año.
 Fuente: Banco de México con información reportada por las instituciones de crédito y agregadores.

3.1.2 Comisiones en la red de pagos con tarjeta

Entre los principios que establece el artículo 4 Bis 3 de la LTOSF, en el inciso a) de su fracción IV, respecto de la regulación de las comisiones que se cobren en las redes de medios de disposición, está el fomento a la transparencia en el cobro de comisiones, cuotas o cobros de cualquier clase. Para atender este principio, las referidas Disposiciones crean la obligación de registrar ante el Banco de México cada una de las comisiones o tasas de descuento, o cualquier otro cobro que apliquen los adquirentes, agregadores y titulares de marca por la recepción de pagos con tarjeta.

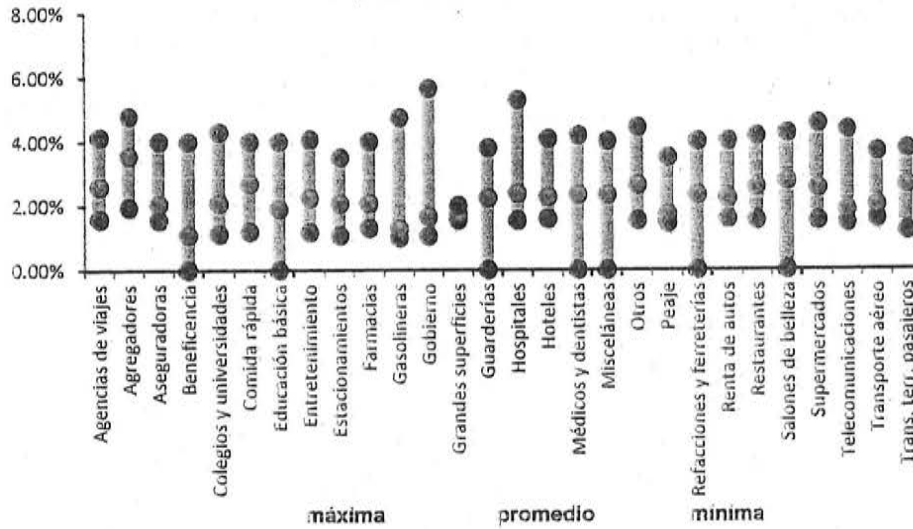
En línea con lo anterior, para facilitar a los comercios el identificar las mejores opciones disponibles para contratar el servicio de aceptación de pagos con tarjetas, desde junio de 2014, el Banco de México y la CNBV requieren información a los adquirentes y agregadores sobre las comisiones y tasas de descuento que aplican a cada uno de los comercios a los que ofrecen sus servicios de recepción de pagos con tarjetas. Así, el Banco de México promueve la transparencia y busca evitar problemas de asimetría de información publicando en su sitio de internet la información del registro de comisiones de adquirentes y agregadores (es decir, las tasas de descuento), en la cual se muestra el cobro promedio, mínimo y máximo por giro de negocio (Gráfica 3.5 y Gráfica 3.6).

Gráfica 3.5
Rangos de tasas de descuento para tarjetas de débito vigentes
 Septiembre - 2017



Fuente: Banco de México con información reportada por adquirentes y agregadores..

Gráfica 3.6
Rangos de tasas de descuento para tarjetas de crédito vigentes
 Septiembre - 2017



Fuente: Banco de México con información reportada por adquirentes y agregadores.

Recuadro 3.1
Publicación de comisiones de los titulares de marca

Con la finalidad de reducir la asimetría de información en el mercado de pagos con tarjeta y promover la transparencia, en 2017 el Banco de México comenzó a publicar en su sitio web las comisiones que cobran los titulares de marca tanto a los emisores como a los adquirentes que contratan sus servicios para emitir o recibir pagos con tarjetas de crédito o débito emitidas bajo la marca respectiva. Esta información se puede consultar en: <http://www.banxico.org.mx/sistemas-de-pago/sistemas-de-pago/servicios/tarifas-y-comisiones/comisiones-que-cobran-los-titulares-de-marca-en-op/comisiones-que-cobran-titular.html>.



COMISIONES REPORTADAS POR EL TITULAR DE MARCA VISA AL BANCO DE MÉXICO

Todas las cuotas son en Dólares americanos
Comisiones vigentes desde junio de 2014 a la fecha

Cuotas Fijas

	Comisiones en operaciones con tarjetas en comercios Emisores	Comisiones en operaciones en comercios Adquirentes	Comisiones por operaciones en cajeros automáticos Emisores	Comisiones por operaciones en cajeros automáticos Adquirentes
Cuota de membresía - Principal ¹	75,000	75,000	-	-
Participante programa PLUS	-	-	-	2,000
Asignación de BIN	500	-	500	-
Total	75,500	75,000	500	2,000

1. Esta cuota tiene un monto máximo de 250 mil USD

Cuotas variables: se calculan multiplicando los factores que se muestran en la tabla por el monto en pesos las transacciones realizadas. Posteriormente, la cantidad resultante se convierte en dólares para pagar al Titular de Marca.

Producto	Comisiones en operaciones con tarjetas en comercios	Comisiones por operaciones en cajeros automáticos	Unidad de cobro
Crédito	0.00142	0.00072	Dólares
Débito y Prepago	0.00142	0.00072	Dólares
Cuota de Administración del Emisor**	0.00005	0	Dólares

Nivel de Sociedad 0%
Cuota Mínima Trimestral: 18,500 Dólares

Si los montos combinados por los conceptos listados a continuación (exceptuando la Cuota de Administración de Emisor) no exceden la Cuota Mínima Trimestral, se cobrará esta última.

** La Cuota de Administración del Emisor y Adquirente se paga independientemente de la Cuota Mínima Trimestral. Nota: el Nivel de Sociedad se refiere al porcentaje de tarjetas Visa que el emisor se compromete a emitir respecto al total de sus tarjetas. Para determinar el Nivel de Sociedad es necesario celebrar con Visa un Acuerdo de Sociedad.

3.1.3 Pagos con tarjetas en transacciones de comercio electrónico

El artículo 21 de la LTOSF establece que las entidades financieras y las cámaras de compensación están obligadas a suministrar al Banco de México la información que les requiera, entre otros, sobre medios de disposición y en general aquella que sea útil para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior y con el objetivo de promover el uso de las tarjetas en sitios de comercio electrónico, el Banco de México solicita a las cámaras de compensación y a los bancos que realizan un mayor número de pagos con tarjeta, información relativa a las solicitudes de autorización de pago de este tipo de transacciones, así como los rechazos de solicitudes, los contracargos y las devoluciones que registran. Para cumplir con el principio de transparencia, el Banco de México pone a disposición del público la información recabada (Recuadro 3.2).

Adicionalmente, se busca informar a los usuarios acerca de cómo realizar pagos con tarjetas en sitios de comercio electrónico de forma segura. Esto tiene la finalidad de incrementar la confianza y el uso de este tipo de comercio, para ello, el Banco de México publica en conjunto con la CONDUSEF, un sitio donde se informa y se dan recomendaciones al público en general sobre cómo realizar pagos con tarjetas en páginas de internet (Recuadros 3.3a y 3.3b). En el sitio también se puede consultar información estadística sobre el número, monto y porcentaje de las autorizaciones de pagos y contracargos de cada entidad financiera, así como otra información de utilidad que publica la CONDUSEF acerca del tema.

Recuadro 3.2

Publicación de estadísticas sobre comercio electrónico - Banco de México

El Banco de México publica en su sitio de Internet la información recabada sobre comercio electrónico. Esta información comprende desde el primer trimestre de 2015 y puede consultarse a través de la siguiente liga:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=21&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF621&locale=es>

SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA				
Sistemas de pago de bajo valor (CPB21) - Operaciones en TPV de Comercio Electrónico		Período: Ene-Mar 2015 - Abr-Jun 2017, Trimestral, Sin Unidad, No Homogénea		
Contrazar		Oct-Dic 2016	Ene-Mar 2017	Abr-Jun 2017
Operaciones con tarjetas en sitios de Comercio Electrónico				
Total de autorizaciones				
<input type="checkbox"/>	Número	27,032,542	32,502,583	30,035,988
<input type="checkbox"/>	Monto (millones de pesos)	24,042	27,118	30,823
Autorizaciones crédito				
<input type="checkbox"/>	Número	12,257,024	13,040,468	17,280,940
<input type="checkbox"/>	Monto (millones de pesos)	18,342	19,537	21,908
Autorizaciones débito				
<input type="checkbox"/>	Número	15,274,718	18,922,005	21,049,042
<input type="checkbox"/>	Monto (millones de pesos)	3,501	7,581	9,015
Porcentajes de aceptación total 1/				
<input type="checkbox"/>	Número	91.99	92.91	95.07
<input type="checkbox"/>	Monto	90.44	89.90	91.70
Porcentajes de aceptación crédito				
<input type="checkbox"/>	Número	94.89	95.16	98.46
<input type="checkbox"/>	Monto	92.99	91.10	92.60
Porcentajes de aceptación débito				
<input type="checkbox"/>	Número	90.05	91.21	93.59
<input type="checkbox"/>	Monto	88.63	87.01	90.38
Porcentajes de contracargos total 2/				
<input type="checkbox"/>	Número	0.13	0.18	0.11
<input type="checkbox"/>	Monto	0.25	0.46	0.24
Porcentajes de contracargos crédito				
<input type="checkbox"/>	Número	0.19	0.34	0.13
<input type="checkbox"/>	Monto	0.20	0.63	0.28
Porcentajes de contracargos débito				
<input type="checkbox"/>	Número	0.08	0.07	0.08
<input type="checkbox"/>	Monto	0.22	0.24	0.23
Porcentajes de devoluciones total 3/4/				
<input type="checkbox"/>	Número	0.48	0.61	0.66
<input type="checkbox"/>	Monto	0.74	0.63	0.68
Porcentajes de devoluciones crédito				
<input type="checkbox"/>	Número	0.68	0.84	1.13
<input type="checkbox"/>	Monto	0.79	0.55	0.70
Porcentajes de devoluciones débito				
<input type="checkbox"/>	Número	0.31	0.46	0.62
<input type="checkbox"/>	Monto	0.58	0.40	0.51

Para consultar la información desagregada por banco, diríjase a la página de la CONDUSEF.

Notas:

1/ El porcentaje de aceptación es el número/monto de los pagos autorizados en términos del número/monto de las solicitudes de pago

2/ El porcentaje de contracargos es el número/monto de los contracargos (operaciones que el tarjetaahabiente reclama a su emisor por no reconocer el cargo o el monto de la compra, y por el cual este último inicia el proceso de recuperación de los recursos ante el banco del comercio) en términos del número/monto de los pagos autorizados

3/ El porcentaje de devoluciones es el número/monto de las devoluciones (operaciones en las que el comercio solicita la entrega de recursos del banco del comercio al banco del tarjetaahabiente, derivada de que el cliente devolvió los bienes o no hizo uso de los servicios adquiridos) en términos del número/monto de los pagos autorizados

Recuadro 3.3a
Publicación de estadísticas sobre comercio electrónico
Banco de México – CONDUSEF
Tarjetas de Crédito
Datos a junio de 2017

Solicitudes de compra con tarjetas de crédito				Compras autorizadas con tarjetas de crédito				Contracargos en compras con tarjetas de crédito			
Entidad	Monto \$	Número	Monto promedio por solicitud	Entidad	Monto \$	Número	Monto promedio por compra	Entidad	Monto \$	Número	% de contracargos respecto de compras autorizadas
BBVA Bancomer	10 951 010 537	11 655 485	940	BBVA Bancomer	8 181 636 511	9 441 069	867	BBVA Bancomer	4 512 310	2 749	0.03%
Banamex	10 223 011 641	5 501 227	1 858	Banamex	7 329 832 384	4 165 350	1 760	Banamex	7 525 428	3 720	0.06%
Santander	4 540 284 564	2 763 067	1 643	Santander	2 006 110 311	1 266 806	1 584	Santander	26 584 973	11 285	0.89%
Banorte-Itxe	3 782 791 424	2 158 600	1 752	Banorte-Itxe	2 009 966 052	1 017 782	1 975	Banorte-Itxe	4 530 393	1 768	0.17%
HSBC	2 085 429 728	1 154 977	1 806	HSBC	1 010 277 216	555 381	1 819	HSBC	4 785 923	1 995	0.36%
Inbursa	1 095 063 227	854 126	1 282	Inbursa	321 688 066	313 746	1 025	Inbursa	962 269	217	0.07%
Scotiabank	1 027 904 274	550 818	1 865	Scotiabank	511 553 086	269 538	1 898	Scotiabank	2 827 357	1 006	0.37%
Banregio	866 537 266	92 325	3 970	Banregio	181 659 483	44 316	4 099	Banregio	534 462	131	0.30%
Bancoppel	331 467 153	310 070	1 069	Bancoppel	133 344 677	161 536	825	Bancoppel	0	0	0.00%
Bajío	130 381 502	71 336	1 828	Bajío	60 851 403	32 927	1 848	Bajío	1 132 649	291	0.88%
Otros INF ^{1/}	111 169 120	135 994	817	Otros INF ^{1/}	45 516 511	51 119	891	Otros INF ^{1/}	247 252	168	0.33%
Affirme	76 796 420	36 318	2 114	Affirme	42 115 883	18 448	2 283	Affirme	70 756	38	0.21%
Banjiérito	43 145 527	22 099	1 952	Banjiérito	19 423 905	9 338	2 080	Banjiérito	55 977	15	0.16%
Carnet	27 138 137	18 429	1 476	Carnet	11 979 679	8 633	1 388	Carnet	31 576	9	0.10%
MasterCard ^{2/}	21 475 979	21 436	1 002	MasterCard ^{2/}	12 908 265	12 379	1 043	MasterCard ^{2/}	0	0	0.00%
Interx	17 941 143	7 658	2 343	Interx	5 428 892	1 601	3 391	Interx	100 568	20	1.25%
Otros IF ^{3/}	13 890 296	13 487	1 030	Otros IF ^{3/}	3 966 112	2 901	1 367	Otros IF ^{3/}	0	0	0.00%
Mifel	12 100 094	5 383	2 248	Mifel	4 369 656	2 200	1 986	Mifel	10 686	7	0.32%
Evertec	10 962 313	11 603	945	Evertec	7 079 173	6 868	1 031	Evertec	0	0	0.00%
Atteca	8 889 311	5 595	1 589	Atteca	4 897 163	2 784	1 759	Atteca	5 652	10	0.36%
Famsa	8 166 178	7 765	1 052	Famsa	2 896 191	2 224	1 302	Famsa	7 544	4	0.18%
Total	34 885 010 833	25 397 758	1 374	Total	21 907 630 620	17 386 946	1 260	Total	53 945 775	23 433	0.13%

Montos en pesos.

Notas: 1/ El rubro de Otros INF (Valemax, Efectival, SiVale, Bradescard, Todito pagos, Concentradora Comercial, Previsión del Trabajo, Presiacomer, etc.) agrupa entidades no financieras y, al igual que Liverpool, sus reclamaciones por cargos no reconocidos son atendidas por la PROFECO. 2/ MasterCard brinda sus servicios a Interbanco, Banco Paga Todo, Servicios Broxel, Confiable y efectivo a la mano, Banksool, entre otros. 3/ El rubro de Otros IF (FMM Consumo SOF-OM, Finutti SOFOM, Toka Investment SOFOM, Interacciones, Compartamos, Méxasis SOF-OM, ABC Capital, Banisi, Interbanco) agrupa las entidades con menos del 0.01 % de participación individual en el mercado en número y monto. 4/ Se incluyen transacciones internacionales, las cuales representan aproximadamente uno por ciento de la transaccionalidad total.

Recuadro 3.3b
Publicación de estadísticas sobre comercio electrónico
Banco de México – CONDUSEF
Tarjetas de Débito
Datos a junio de 2017

Solicitudes de compra con tarjetas de débito				Compras autorizadas con tarjetas de débito				Contracciones en compras con tarjetas de débito			
Entidad	Monto \$	Número	Monto promedio por solicitud	Entidad	Monto \$	Número	Monto promedio por compra	Entidad	Monto \$	Número	Monto promedio por compra
BBVA Bancomer	5,321,668,777	19,273,891	276	BBVA Bancomer	3,850,544,473	14,578,020	264	BBVA Bancomer	0	0	0
Banamex	3,249,505,724	4,416,163	736	Banamex	2,285,249,966	2,936,840	778	Banamex	9,071,912	9,915	915
Banorte-Itxa	2,076,076,549	3,921,923	529	Banorte-Itxa	940,186,155	1,739,097	541	Banorte-Itxa	1,629,567	898	898
Santander	2,070,029,365	2,782,270	744	Santander	984,545,252	1,117,244	881	Santander	6,262,345	4,461	4,461
HSBC	1,033,989,232	1,400,073	739	HSBC	517,431,459	629,342	822	HSBC	2,247,155	1,971	1,971
Azteca	965,467,126	830,681	440	Azteca	132,103,955	280,152	472	Azteca	1,077,036	992	992
Bancoppel	330,250,196	468,344	705	Bancoppel	191,198,704	244,362	782	Bancoppel	-	-	-
Scotiabank	246,610,182	282,334	873	Scotiabank	91,897	96	957	Scotiabank	-	-	-
Inbursa	233,500,445	238,894	977	Inbursa	87,073,185	86,345	1,008	Inbursa	221,537	48	48
Bajío	54,214,425	61,423	883	Bajío	1,692,890	2,108	803	Bajío	2,116	1	1
Banregio	45,945,151	46,061	997	Banregio	8,727,406	9,153	554	Banregio	3,932	5	5
Banjiército	28,986,308	29,662	977	Banjiército	759,537	579	1,301	Banjiército	0	0	0
Afirme	28,328,621	36,141	784	Afirme	571,049	1,038	550	Afirme	1,527	3	3
Bansi	23,598,592	37,815	624	Bansi	9,311,023	17,745	525	Bansi	1,525	2	2
MasterCard ^{1/}	17,105,236	89,606	191	MasterCard ^{1/}	1,230,656	1,325	836	MasterCard ^{1/}	-	-	-
Mifel	7,834,313	2,629	2,980	Mifel	-	-	-	Mifel	-	-	-
Multiva	5,260,571	7,401	711	Multiva	189,090	51	3,708	Multiva	-	-	-
Famsa	4,236,844	9,682	438	Famsa	-	-	-	Famsa	-	-	-
Compartamos	4,035,803	11,450	352	Compartamos	79,063	165	479	Compartamos	-	-	-
Otros IF ^{2/}	3,572,359	7,143	500	Otros IF ^{2/}	12,630	12	1,052	Otros IF ^{2/}	-	-	-
Agrofinanzas	1,804,348	4,612	391	Agrofinanzas	875,226	1,944	450	Agrofinanzas	-	-	-
Otros INF ^{3/}	1,220,426	1,179	1,035	Otros INF ^{3/}	45,445	120	379	Otros INF ^{3/}	-	-	-
Bansefi	9,694,083	18,579	199	Bansefi	-	-	-	Bansefi	-	-	-
Evertec ^{4/}	12,941,020	52,220	248	Evertec ^{4/}	2,876,094	2,367	1,215	Evertec ^{4/}	-	-	-
Caja Solidaria Sierra de	2,792,844	7,598	368	Caja Solidaria Sierra de	61,919	114	538	Caja Solidaria Sierra de	-	-	-
Interbanco	2,675,519	2,513	1,065	Interbanco	36,514	607	60	Interbanco	-	-	-
CI	2,669,739	1,629	1,639	CI	17,724	16	1,108	CI	-	-	-
Caja Popular Mex	2,628,123	3,737	703	Caja Popular Mex	-	-	-	Caja Popular Mex	-	-	-
Caja Solidaria San Seb	1,846,757	893	2,068	Caja Solidaria San Seb	-	-	-	Caja Solidaria San Seb	-	-	-
Total	15,182,488,659	34,046,546	446	Total	9,034,964,751	21,649,042	416	Total	20,918,754	18,296	63.95%

Montos en pesos.

Notas: 1/ MasterCard brinda sus servicios a Interbanco, Banco Paga Todo, Servicios Broxel, Bankaof, entre otros. 2/ El rubro de Otros IF (ActiInver, Compartamos, Autolin, Agrofinanzas, Inveq, CI, Mifel, Interbanco, C SOFOM, Caja San Nicolás, Caja Popular la Providencia, Akala SOFIPO, ABC Capital, Carnet, Caja Popular Los Reyes, FONACO), Banco Inmobiliario, Caja Popular Apaseo el Alto, Financiera Auxi, Caja Solidaria Guanac Solidaria Red Eco de la Montaña, Caja Popular de Ahorros Yanga, Caja Morelia Valladolid, Finutti SOFOM, Caja Solidaria San Sebastián del Oeste, Caja SMI) agrupa las entidades financieras con menos del 0.01 % participación individual en el mercado en número y monto. 3/ El rubro de Otros INF (Valtemex, Efectival, Si Vale, Bradescard, Todito Pagos, Concentradora Comercial, Previsión del Trabajo, Prestacomer, etc.) agrupa financieras, cuyas reclamaciones por cargos no reconocidos son atendidas por la PROFECO-4/ Evertec brinda sus servicios a Caja Popular Oblatos, Caja de Ahorro González Vega, Caja de Ahorro de los Telefonistas Más, Federación Nacional de Cooperativas Financieras, Pagaflex, Unagra SOFIPO, Operadora de Recursos Reforma SOFIPO, entre otros. 5/ Se incluyen transacciones internacionales, las cuales representan aproximadamente el 1.5% del total de las transacciones.

3.2 Retiros de efectivo con tarjeta

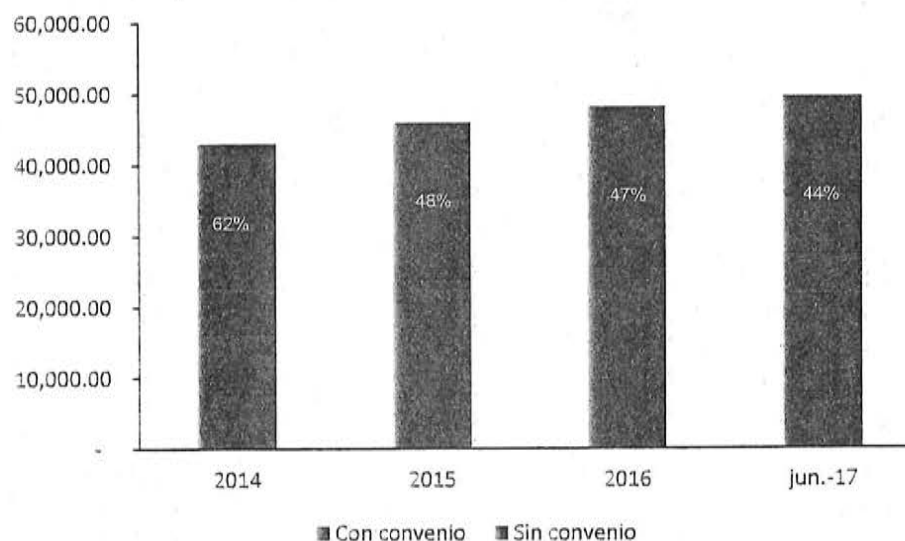
Con la finalidad de dar un uso más eficiente a la infraestructura de cajeros automáticos, el Banco de México ha promovido el establecimiento de convenios para que las Instituciones de Crédito puedan compartir sus infraestructuras de cajeros automáticos, de modo que los tarjetahabientes tengan acceso a retiros interbancarios sin costo o a un precio reducido. Asimismo, este Instituto Central opera la aplicación para dispositivos móviles "Ubicajeros", que permite a los usuarios localizar y conocer la comisión de los cajeros automáticos cercanos a su ubicación geográfica de manera precisa y fácil. Además, contiene un localizador de cajas de comercios que ofrecen el servicio de retiro de efectivo con tarjeta de débito. Esta aplicación tuvo un incremento en su número de descargas, pues la cantidad de dispositivos móviles que la han descargado pasó de 12,670 en abril de 2017 a 65,492 descargas a julio del mismo año. La información de "Ubicajeros" está disponible para que otros desarrolladores de aplicaciones puedan explotarla y así ofrecer servicios adicionales al público en general.

3.2.1 Convenios para compartir infraestructura de cajeros

El artículo 17 de la LTOSF establece que las entidades podrán exceptuar del pago de comisiones o establecer tarifas preferenciales a sus clientes cuando estos utilicen su propia infraestructura, así como a los clientes de otras instituciones que utilicen dicha infraestructura, siempre que estas últimas celebren un convenio para dichos efectos, el cual deberá ser autorizado por el Banco de México, previo a su celebración.

A la fecha de publicación de este informe, el Banco de México ha autorizado catorce convenios, los cuales involucran a más de la mitad de los cajeros automáticos en operación (Gráfica 3.7). Lo anterior ha beneficiado a más de 25 millones de tarjetahabientes bancarios, quienes pueden utilizar un mayor número de cajeros automáticos en condiciones favorables en términos de precio y ubicación geográfica.

Gráfica 3.7
Cajeros automáticos asociados a convenios¹⁸



Fuente: Banco de México con información reportada por las instituciones de crédito.

¹⁸ Operadores de cajeros automáticos que participan en algún convenio: Scotiabank, Inbursa Banamex, BBVA Bancomer, Banijército, Afirme, Bajío, Mifel, BanCoppel, Multiva, Banregio, Intercam, Famsa y Banseñi.

Los convenios autorizados dan facilidades de adhesión a nuevos participantes bajo condiciones equitativas. En esta línea, a partir de este año, el Banco de México publica las características generales de cada convenio en su página de internet.¹⁹

En el período que comprende del cierre de 2015 al cierre de agosto de 2017, en los cajeros automáticos correspondientes a los catorce convenios se realizaron más de 31 millones de retiros por un monto superior a 50 mil millones de pesos, y sirvieron para generar un ahorro en comisiones a los usuarios de más de 550 millones de pesos.

Cuadro 3.1
Convenios autorizados por Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos (con información a junio de 2017)

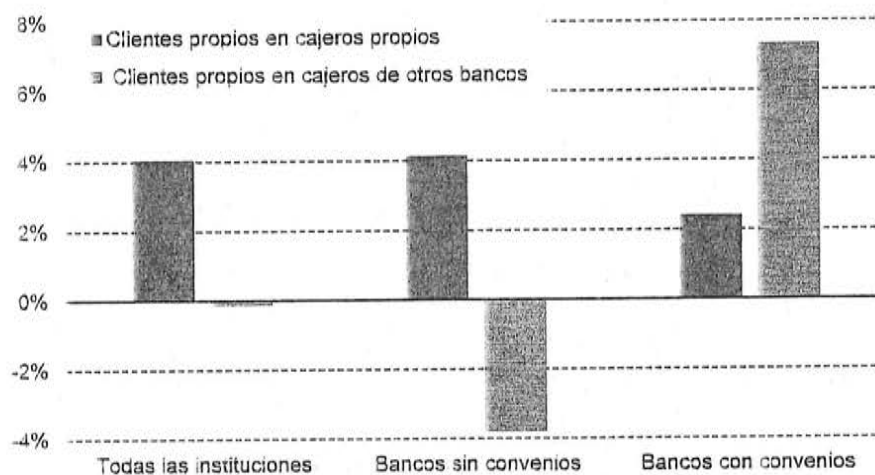
Convenio No.	Convenios autorizados	Tarjetahabientes beneficiados	Tarifa antes de convenio (pesos)	Tarifa después de convenio (pesos)	Reducción máxima en tarifas (pesos)	Cajeros asociados
1	Bajío - Inbursa - Scotiabank-Banregio	8,348,158.00	De 14 a 35	Máx. 12	23	3,334
2	Afirme Scotiabank	6,032,792.00	De 26 a 35	0	35	3,144
3	Scotiabank-Mifel	5,598,757.00	De 15 a 30	0	30	1,711
4	Scotiabank-Actinver	5,520,610.00	De 25 a 30	0	30	1,642
5	Scotiabank-Intercam	5,608,400.00	De 15 a 30	12	18	1,925
6	Scotiabank-BanCoppel	3.00	De 13 a 30	15	15	2,232
7	Afirme BanCoppel	3.00	De 15 a 35	15	20	2,092
8	Afirme - Inbursa	2,091,101.00	De 15 a 30	0	30	2,332
9	Afirme - Bajío	1,303,225.00	De 23 a 35	0	35	2,085
10	American Express - Multiva	634,434	De 21 a 40	0	40	628
11	Banjército - BBVA Bancomer	455,886.00	De 26 a 34	0	34	12,753
12	Banjército Banamex	455,886.00	31	0	31	8,848
13	Bansefi-Banjército	14,723,198.00	De 10 a 16	0	16	476
14	Scotiabank-Famsa	6,331,556.00	De 22 a 30	Máx. 12	18	1,857

Fuente: Banco de México

¹⁹ <http://www.banxico.org.mx/sistemas-de-pago/servicios/tarifas-y-comisiones/%7BC1D05BD4-0E68-BDC1-3701AF8FB35B10CA%7D.pdf>

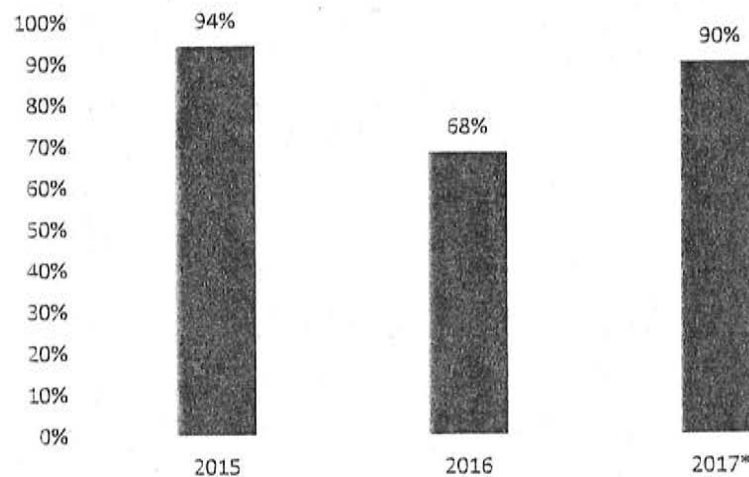
La creación de convenios para compartir infraestructura en cajeros automáticos ha sido eficaz para promover el uso más eficiente de la red al ampliar los puntos de atención para los tarjetahabientes y mejorar las condiciones para realizar los retiros interbancarios. Gracias a los convenios, los tarjetahabientes incurrir en menores costos de búsqueda y pueden utilizar un mayor número de cajeros a costos accesibles. En la Gráfica 3.8 se observa el crecimiento de retiros de efectivo mismo banco e interbancarios para las instituciones que tienen y para aquellas que no tienen convenios firmados para compartir cajeros automáticos, y se puede apreciar que los convenios están cumpliendo con el objetivo de disminuir la segmentación de la red de cajeros. Asimismo, en la Gráfica 3.9 se observa la variación promedio anual en el número de retiros dentro de los convenios, y se puede apreciar que éstos retiros han crecido en promedio más de 80 por ciento anual desde 2015 hasta la fecha.

Gráfica 3.8
Variación anual de retiros de efectivo del segundo trimestre de 2014 al segundo trimestre de 2017 para todo el sistema



Fuente: Banco de México con información reportada por las instituciones de crédito.

Gráfica 3.9
Variación promedio anual de retiros interbancarios donde el emisor de la tarjeta y el banco operador de cajeros participan en convenios



Fuente: Banco de México con información reportada por las instituciones de crédito.
 *La cifra de 2017 se estimó con base en los datos disponibles en septiembre del presente año.

Cuadro 3.2
Comisiones máximas para retiros interbancarios de efectivo
Pesos

Comisiones máximas por banco				
Banco operador	Comisiones en diciembre 2014	Comisión en diciembre 2015	Comisión en diciembre 2016	Comisión en junio 2017
BBVA Bancomer	28.00	29.50	29.50	29.50
Banorte	30.00	30.00	30.00	30.00
HSBC	28.75	28.75	28.75	28.75
Banamex	26.50	26.50	26.50	26.50
Santander	27.00	27.00	27.00	27.00
Scotiabank	30.00	30.00	30.00	30.00
Multiva	40.00	40.00	40.00	40.00
Bansi	35.00	35.00	35.00	35.00
Afirme	30.00	30.00	30.00	30.00
Banregio	25.00	25.00	25.00	25.00
CI	25.00	25.00	25.00	25.00
Autofin	20.00	20.00	20.00	40.00
ABC Capital	20.00	20.00	15.00	15.00
Azteca	25.86	25.86	25.86	25.86
Bajío	16.00	20.00	20.00	20.00
Banjército	16.00	16.00	16.00	16.00
Inbursa	15.00	15.00	15.00	15.00
Famsa	15.00	22.00	30.00	30.00
Mifei	14.50	14.50	14.50	14.50
BanCoppel	12.93	12.93	12.93	12.93
Intercom	43.00	43.00	43.00	43.00
Bansefi	10.00	10.00	10.00	10.00

Fuente: Banco de México

3.3 Cámaras de Compensación

Con respecto a la cámara de compensación de cheques y domiciliaciones, el Banco de México, ejerciendo a facultad que le confiere la LTOSF para regular a las cámaras de compensación, reformó las citadas "Disposiciones aplicables a las operaciones de las instituciones de crédito y de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero" contenidas en la Circular 3/2012,²⁰ específicamente modificó las reglas de participación de dichas cámaras, incorporando los siguientes cambios:

- Se facilita el acceso a los servicios de compensación a nuevos bancos participantes, eliminando la obligación de contar con participación accionaria en la cámara de compensación.
- Las instituciones participantes en la cámara de compensación con tenencia accionaria deberán permitir a quienes soliciten su adhesión al contrato, el participar en condiciones equitativas y transparentes, siempre que éstas satisfagan los requisitos respectivos.
- Se prohíbe la diferenciación de tarifas por volumen de operación, participación en el capital social o cualquier otro motivo.
- Se prohíbe la venta atada de los servicios de compensación que ofrece la cámara de compensación de documentos.

Por otro lado, una de las cámaras de compensación para pagos con tarjetas existentes se encuentra en proceso de autorización para incorporar la funcionalidad de operar transferencias a través de dispositivos móviles, la cual, de ser autorizada, contribuiría a incrementar la competencia en el sector y propiciar el uso de medios de pagos más eficientes.

4 Operaciones activas y pasivas

4.1 Operaciones activas

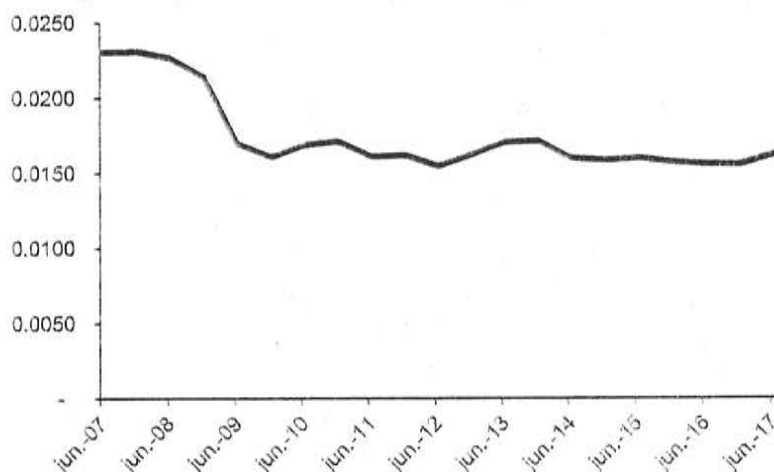
En este apartado se presentan las acciones que el Banco de México ha llevado a cabo para mejorar la transparencia en el mercado de créditos. En la subsección 4.1.1 se presenta información sobre la evolución de las comisiones en las operaciones activas; en la subsección 4.1.2 se presentan los últimos reportes de indicadores básicos; en la subsección 4.1.3 se exponen los cambios en los cuadros comparativos que se publican en los estados de cuenta, y en la subsección 4.1.4 se exponen las herramientas de transparencia dirigidas a analistas desarrolladas por el Banco de México.

4.1.1 Indicadores generales de comisiones por servicios de crédito

La regulación establecida por el Banco de México en materia de comisiones y transparencia han influido, en conjunto con otros factores, en la evolución de los ingresos por comisiones de las instituciones de crédito relacionados con servicios de crédito al consumo. Un indicador ilustrativo para medir este impacto es el ingreso de las instituciones de crédito por concepto de comisiones por cada peso prestado. En junio de 2007, se pagaba, por cada peso prestado, 2.3 centavos por concepto de comisiones, mientras que en junio de 2017 se pagaron 1.6 centavos (ver gráfica 4.1).

²⁰ A través de la Circular 1/2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2017.

Gráfica 4.1
Ingresos por comisiones por cada peso prestado^{1/}



^{1/} Ingresos por concepto de comisiones y tarifas cobradas en operaciones de crédito sobre cartera de crédito vigente.
Fuente: Elaboración propia con información de la CNBV

4.1.2 Publicación de tasas de interés

El artículo 4 Bis 2 de la LTOSF establece que el Banco de México publicará información e indicadores sobre el comportamiento de las tasas de interés y comisiones. En cumplimiento con lo establecido en esta disposición, el Banco de México ha desarrollado una batería de Reportes de Indicadores Básicos (RIB) para diferentes tipos de crédito, los cuales contienen información de las tasas de interés que las instituciones cobran, tanto a nivel de la industria como de intermediarios específicos. En la actualidad se publican los RIB de tarjetas de crédito, de crédito automotriz, de crédito de nómina, de créditos personales, de créditos a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y de créditos para la adquisición de vivienda²¹. Puesto que el propósito de estos reportes es la comparación de las tasas de interés y de los términos de crédito ofrecido por las instituciones, Banco de México diseñó el concepto de *cartera comparable*. Así, de la totalidad de créditos ofrecidos por las instituciones se eliminan aquellos que se ofrecen a clientes relacionados y aquellos cuyas condiciones pudieran haberse alterado como resultado del comportamiento de los clientes, debido a que no representan los términos de crédito ofrecidos al público en general y lo que resta es la cartera comparable. En adición a este concepto, en el caso de los créditos no revolventes, la mayor parte de los comparativos se refieren a los créditos otorgados durante el último año de acuerdo a la fecha de los créditos del reporte correspondiente, para revelar de mejor manera las condiciones de crédito vigentes. El concepto de tasa de interés que se utiliza es el promedio ponderado por saldo porque refleja mejor las condiciones de crédito de la cartera en su conjunto. Estos reportes resultan útiles también para conocer las tendencias de los indicadores de crédito ya que se realizan comparaciones con años anteriores.

De junio de 2016 a la fecha, se han publicado 16 reportes de indicadores básicos.

²¹ Los RIB pueden consultarse en la siguiente liga: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/index.html>.

Cuadro 4.1
Publicaciones desde junio de 2016

Tipo de RIB	Mes de publicación del RIB
Tarjetas de crédito	Agosto 2016
	Octubre 2016
	Agosto 2017
Crédito automotriz	Agosto 2016 ²²
	Marzo 2017
Crédito de nómina	Junio 2016
	Diciembre 2016
	Junio 2017
Créditos personales	Agosto 2016 ²³
	Marzo 2017
	Agosto 2017
Crédito a la vivienda	Junio 2016
	Junio 2017
Crédito a Pymes	Abril 2017

A continuación, se presentan un resumen del conjunto de RIB, enfatizando el de Pymes por ser la primera vez que se publica.

El **Reporte de Indicadores Básicos de Créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes²⁴)** contiene información de las tasas de interés cobradas por los intermediarios bancarios y las Sofomes reguladas. Como se ha señalado, el reporte se basa en el concepto de *cartera comparable*²⁵. Para centrarse en los créditos que se ofrecen en condiciones de mercado, el reporte presenta dos tipos de agregaciones:

- **Tipo de crédito:** línea de crédito revolvente, línea de crédito no revolvente, crédito simple y tarjeta de crédito empresarial.
- **Destino del crédito:** inversión y capital de trabajo.

A septiembre de 2016, la cartera comparable de los créditos otorgados a Pymes durante el último año estuvo conformada por 281.3 miles de créditos, con un saldo de 230.9 miles de

²² Durante el mes de agosto de 2016 se publicaron los RIB de crédito automotriz correspondientes a los meses de octubre de 2015 y abril de 2016.

²³ Durante este mes se publicaron los RIB de créditos personales correspondientes a los meses de agosto de 2015 y febrero de 2016.

²⁴ El criterio utilizado para identificar a las PYMES tiene dos condiciones:

- El Indicador de Tamaño de Empresa Calculado (TEC), definido a partir de ponderar el número de empleados (10 por ciento de la ponderación) y del nivel de ventas anuales (90 por ciento de la ponderación), debe ser menor a 250 puntos. Esto implica que una Pyme tenga, ya sean menos de 250 empleados o ventas anuales menores a 250 millones de pesos.
- La CNBV ha establecido que si una empresa tiene al menos un crédito por un monto mayor o igual a 50 millones de pesos entonces no se considerará como Pyme.

Adicionalmente, los fideicomisos no se identifican como Pymes.

²⁵ Se excluyen los siguientes créditos: aquellos otorgados a entidades diferentes a las personas físicas con actividad empresarial y a personas morales; aquellos otorgados a empleados pertenecientes a la institución o al mismo grupo financiero; los que se encuentran atrasados, vencidos, o han sido reestructurados; aquellos denominados en moneda extranjera, y los otorgados a establecimientos fuera del territorio nacional.

millones de pesos. La tasa de interés promedio ponderado por saldo de estos créditos fue de 10.7 por ciento y el monto promedio de originación fue de 1.7 millones pesos.

Las dos formas de financiamiento más comunes para las Pymes fueron las líneas de crédito revolventes y los créditos simples. El crédito más costoso para las Pymes es la tarjeta de crédito empresarial, con una tasa promedio ponderada por saldo de 15.1 por ciento.

Cuadro 4.2
Cartera comparable de créditos a Pymes otorgados durante el último año por tipo del crédito

Tipo de crédito	Número de créditos	Saldo Millones de pesos	Monto promedio a la originación Miles de pesos	Tasa promedio ponderado* Por ciento	Tasa mediana Por ciento
Línea de crédito revolvente	113,961	30,997.4	2,618.1	9.5	8.7
Línea de crédito no revolvente	33,513	46,193.3	2,357.1	10.2	9.8
Crédito simple	97,644	94,034.1	1,179.8	11.6	11.0
Tarjeta de crédito empresarial	36,224	9,636.7	544.6	15.3	14.0
Total	281,342	230,862.0	1,320.9	10.7	10.0

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito.
Información a septiembre de 2016.
Fuente: CNBV.

Entre los bancos, el rango de la tasa de interés promedio ponderada fluctuó entre 7.8 y 15.1 por ciento.

Cuadro 4.3
Cartera comparable de créditos a Pymes otorgados entre octubre de 2015 y septiembre de 2016

Institución	Número de créditos	Saldo Millones de pesos	Monto promedio a la originación Miles de pesos	Tasa promedio ponderado* Por ciento	Tasa mediana Por ciento
BBVA Bancomer	74,378	51,034.6	833.3	11.1	10.8
Bajío	39,113	20,240.0	5,458.1	8.9	8.7
Banorte	38,845	29,143.8	935.8	11.2	10.5
Santander	34,013	50,970.8	2,099.3	11.1	10.6
Banamex	23,837	29,810.4	1,598.4	10.3	9.8
HSBC	19,738	7,347.6	476.6	11.5	9.1
Inbursa	15,560	4,835.9	649.8	15.1	12.0
Banregio	10,884	12,364.2	1,568.3	9.8	9.1
Bankaool	6,578	804.5	417.7	11.3	10.9
Afirme	5,356	4,407.3	2,959.4	10.4	10.2
Famsa	4,065	790.5	200.9	14.9	10.6
ABC Capital	3,084	747.9	372.3	11.6	10.9
Ve por Más	2,837	4,833.6	2,006.7	11.1	10.6
Otros	2,072	9,473.7	9,161.1	n.a.	n.a.
Múltiva	542	1,926.2	10,551.2	9.4	9.6
Scotiabank	440	2,131.2	7,802.2	7.8	7.6
Total	281,342	230,862.0	1,820.9	10.7	10.0

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito. Notas. En el grupo "Otros" se incluyen aquellas instituciones con menos del 0.1% del número de créditos. Las instituciones incluidas son: Banco Finterra, Monex, Bansí, Mifel, Base, Activer, Inmobiliario, Bancrea, InterBanco, Autofin, Invex, Sabadell, Metrofinanciera, Finanmadrid México, CI Banco, Royal Bank of Scotland, BanCoppel, Tokyo-Mitsubisi UFJ, Interacciones y Dondé.

Las instituciones están ordenadas con respecto a la tasa de interés promedio ponderado por saldo en septiembre de 2016.

La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa igual o menor a la reportada.

El reporte presenta tablas por banco para las distintas agregaciones –por tipo y destino del crédito. El tipo de crédito más importante es el crédito simple, ya que, en el último año (octubre de 2015 a septiembre de 2016), representó el 40.7 por ciento del saldo. La tasa de interés promedio ponderada por saldo de los créditos simples fue de 11.6 por ciento y el rango de las tasas promedio por banco fluctuó entre 8.8 y 21.3 por ciento.

Cuadro 4.4
Características de los créditos simples otorgados durante el último año

Institución	Número de créditos	Saldo Millones de pesos	Monto promedio a la originación Miles de pesos	Tasa promedio ponderado* Por ciento	Tasa mediana Por ciento
Scotiabank	120	339.6	3,237.2	8.3	8.6
Bansi	119	286.2	2,543.7	10.1	10.7
Banorte	15,561	15,376.1	1,113.2	10.5	10.5
HSBC	12,474	3,780.7	315.8	11.0	8.6
Santander	21,251	37,539.3	2,304.9	11.1	10.6
Ve por Más	226	239.5	1,333.5	11.6	11.1
Bankaool	6,370	546.7	304.9	11.8	12.1
BBVA Bancomer	22,380	30,912.0	1,601.2	12.1	12.8
Inbursa	15,287	4,129.3	345.9	16.1	12.7
Famsa	3,707	321.2	92.4	21.3	10.6
Otros	149	563.6	3,755.4	n.a.	n.a.
Total	97,644	94,034.1	1,179.8	11.6	11.0

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito.
 Notas. En el grupo "Otros" se incluyen aquellas instituciones con menos del 0.1% del número de créditos. Las instituciones incluidas son: Banregio, Mifel, Autorín, Inmobiliario, Invex, ABC Capital, CI Banco y Monex.
 Las instituciones están ordenadas con respecto a la tasa de interés promedio ponderado por saldo en septiembre de 2016.
 La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa igual o menor a la reportada.

En cuanto el destino del crédito, el más importante es capital de trabajo; este destino representó el 87.7 por ciento del saldo de los créditos otorgados en el último año (octubre de 2015 a septiembre de 2016). La tasa de interés promedio ponderada por saldo de los créditos para capital de trabajo fue de 10.1 por ciento y el rango de las tasas promedio por banco fluctuó entre 7.8 y 16.2 por ciento.

Cuadro 4.5
Características de los créditos para capital de trabajo otorgados durante el último año

Institución	Número de créditos	Saldo Millones de pesos	Monto promedio a la originación Miles de pesos	Tasa promedio ponderado* Por ciento	Tasa mediana Por ciento
Scotiabank	351	1,308.1	6,172.6	7.8	7.4
Bajío	36,019	14,506.6	5,268.6	8.8	8.7
Múltiva	483	1,633.2	9,801.4	9.4	9.2
Banregio	5,464	6,495.1	1,733.3	10.0	9.2
Banamex	23,706	29,163.1	1,543.8	10.3	9.9
Ve por Más	1,485	3,769.5	2,802.9	10.4	10.2
Afirme	5,226	4,177.5	2,964.6	10.4	10.2
BBVA Bancomer	74,187	50,653.2	329.9	11.1	10.8
Bankaool	6,578	804.5	417.7	11.3	10.9
Banorte	37,599	26,212.4	385.8	11.4	10.6
Santander	32,605	44,034.3	1,863.3	11.5	10.6
HSBC	19,438	7,159.0	473.9	11.5	9.2
ABC Capital	3,026	355.1	130.2	12.6	11.4
Inbursa	15,490	4,629.9	590.7	15.4	12.1
Famsa	4,039	634.1	162.2	16.2	10.6
Otros	1,550	6,852.6	9,372.5	n.a.	n.a.
Total	267,246	202,388.1	1,701.4	10.9	10.1

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito.

Notas. En el grupo "Otros" se incluyen aquellas instituciones con menos del 0.1% del número de créditos. Las instituciones incluidas son: Monex, Base, Mifel, Actinver, Banco Finterra, Bansi, InterBanco, Bancrea, Autofin, Inmobiliario, Inveq, Sabadell, Royal Bank of Scotland, BanCoppel, CI Banco, Metrofinanciera, Tokyo-Mitsubishi UFJ, Interacciones y Dondé. Las instituciones están ordenadas con respecto a la tasa de interés promedio ponderado por saldo en septiembre de 2016. La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa igual o menor a la reportada.

El **Reporte de Indicadores Básicos de Créditos a la Vivienda** contiene información de las tasas de interés cobradas por los intermediarios bancarios, y se basa en el concepto de *cartera comparable*, por lo cual excluye del análisis los créditos otorgados a clientes relacionados con el prestamista, los créditos con atrasos o vencidos y los reestructurados. El reporte se centra en los créditos denominados en pesos y otorgados a tasa fija porque representan la inmensa mayoría de la cartera.

A partir del RIB con datos a septiembre de 2016, se realizó un ajuste a los créditos que se incluyen en el reporte: se excluyeron los otorgados por la banca comercial en coparticipación con los ONAVIS (ej. Infonavit Total y Segundo Crédito Infonavit) y los créditos para mejoras a la vivienda que estaban garantizados con la subcuenta de vivienda de los trabajadores (principalmente Mejoravit y Respalda2M) porque sus términos son determinados por dichos organismos con base en criterios de política pública.

El mercado de créditos a la vivienda está compuesto por varios tipos de crédito que se clasifican de acuerdo a su destino, tales como adquisición de vivienda, autoconstrucción, mejoras a la vivienda, liquidez y pago de pasivos (Cuadro 4.6). Para los distintos tipos de crédito, se hacen comparaciones de la tasa de interés promedio ponderada por saldo para cada institución. Sin embargo, el análisis se centra en los créditos para la adquisición de vivienda ya que representan el 87 por ciento del saldo de la cartera comparable.

Cuadro 4.6
Cartera comparable de créditos a la vivienda de la banca comercial vigentes a
septiembre de 2016 por destino^{1/}
(Créditos denominados en M.N. y a tasa fija)

Destino de crédito	Número de créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (miles de pesos)	Plazo promedio del crédito (años)	Tasa promedio ponderado por saldo* (%)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%)
Otorgados por la banca excluyendo en coparticipación con ONAVIS y destinados a mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda^{2/}						
<i>Otorgados durante el periodo de octubre 2015 a septiembre 2016</i>						
Total	110,925	125,263	1,177	18	9.3	9.2
Adquisición de vivienda	82,723	100,592	1,254	19	9.2	9.2
Autoconstrucción	3,726	5,024	1,752	17	9.6	9.5
Mejoras a la vivienda	1,348	1,812	1,377	16	8.8	8.6
Pago de pasivos hipotecarios	18,436	14,184	793	15	9.2	9.0
Liquidez	4,692	3,651	305	15	12.0	12.6
<i>Cartera total</i>						
Total de créditos a septiembre 2016	603,167	452,307	399	18	10.0	9.9
Adquisición de vivienda	519,211	393,810	912	18	10.0	9.9
Autoconstrucción	12,454	14,292	1,427	16	9.9	9.5
Mejoras a la vivienda	4,737	4,509	1,079	16	9.3	8.6
Pago de pasivos hipotecarios	38,131	27,114	772	15	9.3	9.3
Liquidez	28,634	13,181	579	15	12.5	12.8
Otorgados por la banca en coparticipación con ONAVIS y destinados a mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda^{3/}						
<i>Otorgados durante el periodo de octubre 2015 a septiembre 2016</i>						
<i>En coparticipación con ONAVIS^{3/}</i>	20,940	10,511	432	22	11.2	11.0
<i>Mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda^{4/}</i>	161,339	4,217	31	2	18.1	18.5
<i>Cartera total</i>						
<i>En coparticipación con ONAVIS^{3/}</i>	99,103	38,576	323	24	10.9	11.7
<i>Mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda^{4/}</i>	367,569	7,701	30	2	18.2	18.5

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito.

1/ La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2/ Se excluyen los créditos otorgados a empleados y ex empleados de instituciones financieras, créditos reestructurados y vencidos o con días de atraso, entre otros. Se incluyen los créditos otorgados en cofinanciamiento con ONAVIS.

3/ Los créditos en coparticipación son originados por los ONAVIS y financiados por la banca e incluyen principalmente los programas de Infonavit Total y Segundo Crédito Infonavit.

4/ Créditos garantizados con la subcuenta de vivienda e incluyen principalmente los programas denominados Mejoravit de Infonavit y Respalda2M de Fovissste.

Fuente: elaboración propia con información de la CNBV.

Los créditos para la adquisición de vivienda otorgados entre octubre de 2015 y septiembre de 2016 tuvieron una tasa de interés promedio ponderada de 9.2 por ciento, un plazo promedio de 19 años y un monto promedio de originación de 1.3 millones de pesos.

Cuadro 4.7

Cartera comparable de créditos de la banca comercial para adquisición de vivienda excluyendo créditos en coparticipación con ONAVIS otorgada durante el período de octubre 2015 a septiembre de 2016^{1/}

(En paréntesis se muestran las cifras de la cartera total de créditos a septiembre de 2016)

Institución	Número de créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (miles de pesos)	Plazo promedio del crédito (años)	Tasa promedio ponderado por saldo* (%)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%)
Total	82,723 (519,211)	100,592 (393,810)	1,254 (912)	19 (18)	9.2 (10.0)	9.2 (9.9)
HSBC	6,995 (34,194)	7,216 (24,418)	1,063 (867)	19 (18)	8.9 (9.3)	8.5 (8.7)
Santander	7,852 (80,809)	11,499 (58,938)	1,512 (914)	18 (17)	9.0 (10.0)	9.6 (10.5)
Banorte/IXE	16,400 (101,374)	22,727 (87,386)	1,418 (1,020)	20 (19)	9.1 (9.8)	9.1 (9.8)
Banamex	2,919 (25,694)	3,664 (17,521)	1,306 (911)	18 (17)	9.1 (10.1)	9.0 (10.0)
Scotiabank	16,384 (70,270)	20,195 (67,840)	1,277 (1,122)	18 (18)	9.2 (9.6)	9.3 (9.3)
BBVA Bancomer	29,963 (192,115)	31,908 (125,687)	1,101 (778)	19 (19)	9.5 (10.4)	9.3 (10.4)
Banregio	637 (3,660)	1,173 (3,502)	1,905 (1,188)	17 (17)	9.5 (10.4)	9.5 (10.5)
Afirme	781 (3,100)	1,034 (3,283)	1,336 (1,237)	16 (16)	10.1 (10.1)	9.8 (9.8)
Banco del Bajío	506 (4,116)	592 (2,899)	1,208 (903)	17 (12)	10.4 (10.7)	10.0 (10.0)
Otros bancos	286 (3,879)	583 (2,337)				

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito.

^{1/} Créditos denominados en M.N. y a tasa fija vigentes a septiembre de 2016. Se excluyen créditos en coparticipación con ONAVIS, créditos otorgados a empleados y ex empleados de instituciones financieras, reestructurados, vencidos y con días de atraso, entre otros. Las instituciones están ordenadas por la tasa promedio ponderado por saldo de los créditos otorgados de octubre de 2015 a septiembre de 2016. En el cuadro se incluyen las instituciones que tienen al menos el 0.25 por ciento del número total de créditos otorgados durante el período de octubre 2015 a septiembre 2016 vigentes a esta fecha. En el concepto de *Otros bancos* de los créditos otorgados de octubre a septiembre 2016 se incluyen los siguientes: Banco Inbursa, Ve por Más, Banca Mifel, Banco Multiva, Banco Famsa, Banco Autofin y Banco Inmobiliario, y en la cartera total: Banco Inbursa, Banca Mifel, Banco Inmobiliario, Ve por Más, Banco Azteca, Banco Multiva, Banco Famsa, Banco Interacciones, Bansi, Banco Autofin, Banco Invex y ABC Capital. El Banco Inbursa reclasificó parte de su cartera de créditos para adquisición de vivienda a créditos para pago de pasivos hipotecarios. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: elaboración propia con datos de CNBV.

El Reporte de Indicadores Básicos de Créditos Personales presenta información sobre las condiciones de competencia e indicadores básicos por institución y agregados del mercado de créditos personales ofrecidos por instituciones bancarias y entidades reguladas asociadas a un banco. El reporte incluye indicadores de tasa, plazo, importe original y saldos, entre otros.

El último reporte publicado contiene información a febrero de 2017. De él se desprende que el saldo de los créditos otorgados en el último año ascendió a 97 mil millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 9 por ciento en comparación con el año anterior. La tasa de interés promedio ponderado por saldo fue de 35.7 por ciento y no cambió con respecto al año anterior. El plazo promedio fue de 20 meses y el monto promedio de originación fue de 18,179 pesos. En el siguiente cuadro se presenta información relevante sobre la cartera comparable de los créditos otorgados entre marzo de 2016 y febrero de 2017.

Cuadro 4.8
Cartera comparable de créditos personales otorgados entre marzo de 2016 y febrero de 2017

(En paréntesis el cambio porcentual respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de Créditos (en paréntesis cambio porcentual)	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) (en paréntesis cambio porcentual en términos reales)	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) (en paréntesis cambio porcentual en términos reales)	Plazo promedio del crédito (meses) (en paréntesis cambio porcentual)	Tasa promedio ponderado por saldo* (%) (en paréntesis diferencia de tasas en puntos porcentuales)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%) (en paréntesis diferencia de tasas en puntos porcentuales)
Sistema	6,310,112 (7.3)	96,841 (9.0)	18,719 (2.3)	20 (16.4)	35.7 (-0.0)	28.0 (1.0)
Banamex	228,538 (-12.3)	22,866 (-0.9)	120,739 (13.6)	41 (5.5)	22.5 (-1.0)	21.0 (-2.0)
BBVA Bancomer	175,487 (33.7)	16,089 (6.6)	107,492 (-16.2)	54 (-0.8)	22.6 (-2.0)	20.3 (-1.8)
Santander	61,245 (51.5)	12,294 (38.7)	254,468 (-7.9)	45 (-0.6)	23.8 (2.1)	22.5 (2.0)
HSBC	79,175 (-24.6)	7,466 (7.6)	111,238 (41.2)	38 (12.0)	26.1 (1.9)	24.0 (-1.0)
Inbursa	75,613 (-44.7)	2,480 (-48.6)	30,328 (-20.9)	38 (0.7)	27.8 (4.1)	27.7 (4.1)
Scotiabank	17,637 (237.6)	1,155 (175.9)	71,910 (-21.1)	30 (-15.3)	30.2 (3.4)	29.0 (4.1)
Consubanco	67,936 (-14.7)	2,281 (-18.8)	33,896 (-4.5)	39 (1.2)	42.4 (0.5)	40.3 (0.7)
Azteca	4,022,829 (16.1)	18,348 (37.5)	5,724 (13.2)	18 (35.5)	53.0 (-1.2)	46.2 (-9.2)
Credito Familiar	54,537 (-19.7)	2,045 (-19.0)	40,179 (0.7)	32 (4.3)	57.4 (-3.1)	55.0 (-5.0)
BanCoppel	466,357 (-2.8)	2,675 (6.0)	3,252 (17.6)	12 (0.0)	60.8 (0.0)	60.3 (0.0)
Banco Famsa	435,865 (-14.5)	1,774 (2.6)	4,579 (18.2)	16 (9.2)	73.8 (-3.9)	70.0 (-6.0)
Compartamos	542,269 (3.4)	5,342 (-1.7)	14,799 (-4.1)	10 (-8.5)	78.3 (-0.7)	82.0 (0.0)
Dondé	25,308 (-7.1)	71 (43.9)	2,314 (31.3)	10 (-1.4)	36.3 (-6.2)	30.0 (0.0)
Financiera Ayudamos	22,619 (-2.2)	221 (2.0)	11,760 (4.1)	13 (-0.5)	102.0 (6.0)	108.3 (5.2)
Otros Bancos	34,697 N.A.	1,733 N.A.	N.A. N.A.	N.A. N.A.	N.A. N.A.	N.A. N.A.

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito.

Nota: Los bancos están ordenados por la tasa promedio ponderado por saldo en el último año.

Los bancos excluidos por no tener el número de créditos requerido fueron: Autofin, ABC Capital, Ve por Más, PagaTodo, Baiío, Banregio, Multiva, Banorte, Cibanco, Afirme, Banco Forjadores y Bankaool. En conjunto, estas instituciones representaron el 0.5 por ciento del número total.

N.A: No Aplica.

Fuente: Elaborado con datos a febrero de 2017. Cifras sujetas a revisión

El Reporte de Indicadores Básicos de créditos de nómina presenta información sobre los créditos ofrecidos por bancos comerciales y otras entidades financieras reguladas. El reporte incluye indicadores de tasa, plazo, monto del crédito y saldos, entre otros.

El último reporte publicado contiene información a diciembre de 2016. De dicho reporte se desprende que el saldo de los créditos otorgados en el último año —entre enero y diciembre de 2016— ascendió a 139.6 mil millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 5.5 por ciento en comparación con el año anterior. La tasa de interés promedio ponderada por saldo fue de

24.9 por ciento y fue 1.1 puntos porcentuales más baja que el año anterior. El plazo promedio fue de 42 meses y el monto promedio de originación fue de 64.5 miles de pesos. En el siguiente cuadro se presenta información relevante sobre la cartera comparable de los créditos otorgados entre enero y diciembre de 2016:

Cuadro 4.9
Cartera comparable de créditos de nómina otorgados en 2016

(En paréntesis el cambio porcentual respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de Créditos (en paréntesis cambio porcentual)	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) (en paréntesis cambio porcentual en términos reales)	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) (en paréntesis cambio porcentual en términos reales)	Plazo promedio del crédito (meses) (en paréntesis cambio porcentual)	Tasa promedio ponderado por saldo* (%) (en paréntesis diferencia simple de tasas)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%) (en paréntesis diferencia simple de tasas)
Sistema	2,602,235 (1.4)	139,586 (5.5)	64,543 (6.5)	42 (5.1)	24.9 (-1.1)	24.0 (-1.0)
BBVA Bancomer	580,027 (-0.5)	37,418 (-10.0)	75,029 (-6.9)	49 (3.6)	21.6 (-3.7)	20.0 (-5.0)
Banco Inbursa	16,717 (437.4)	357 (154.6)	23,922 (-49.6)	21 (-33.2)	23.1 (1.0)	23.3 (0.0)
Banorte	589,308 (2.7)	32,103 (9.0)	59,634 (6.5)	36 (8.2)	24.5 (-0.2)	22.0 (1.0)
HSBC	262,401 (-7.3)	11,408 (9.7)	52,412 (19.6)	36 (6.0)	25.0 (0.9)	23.7 (1.7)
Banamex	318,988 (-1.9)	43,004 (14.2)	66,167 (19.6)	45 (6.3)	26.7 (-0.4)	25.0 (0.0)
Banco Afirme	29,134 (9.2)	772 (13.0)	29,238 (4.6)	34 (-6.3)	27.0 (-1.4)	29.0 (0.0)
Banco del Bajío	9,589 (4.4)	190 (24.7)	23,184 (18.6)	28 (8.7)	27.1 (-1.4)	27.0 (-1.0)
Scotiabank	24,461 (4.9)	613 (15.5)	30,558 (12.3)	27 (-3.7)	27.2 (0.7)	25.9 (0.0)
Santander	270,566 (19.5)	13,704 (17.1)	70,617 (0.0)	42 (1.7)	29.1 (-0.8)	27.5 (-2.5)
Otros bancos	1,044	19	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito.

Nota: Los bancos están ordenados respecto a la tasa promedio ponderado por saldo. La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada.

El concepto de Otros bancos considera las siguientes instituciones: Banregio, Famsa, Multiva, Mifel y Azteca. En conjunto estos bancos representaron el 0.04 por ciento del total de los créditos vigentes otorgada en el último año.

N.A.: No Aplica.

A partir de febrero de 2015, para los créditos redisponebles, Banamex reportó la fecha de la última disposición como la fecha de inicio del crédito.

Fuente: Elaborado con datos a diciembre de 2016. Cifras sujetas a revisión.

El Reporte de Indicadores Básicos de Tarjeta de Crédito presenta información de tasas y comisiones para todos los emisores bancarios y para otros intermediarios regulados asociados a un banco. El reporte se basa en el concepto de cartera comparable, la cual se construye excluyendo los créditos relacionados, los atrasados y los reestructurados debido a que no representan los términos de crédito a los que puede acceder un cliente nuevo. Sobre la base de la cartera comparable, se presentan indicadores para diferentes segmentaciones tales como clientes totaleros y no totaleros y clientes que toman promociones, así como por tipo de tarjeta, Clásica, Oro y Platino. El reporte incluye cuadros que permiten comparar las tasas de interés que cada institución fija para el conjunto de sus productos de tarjeta de crédito. El siguiente cuadro presenta un ejemplo de los comparativos incluidos en este reporte, para el caso de las tarjetas "Clásicas" o equivalentes.

Cuadro 4.10
Indicadores básicos para tarjetas "Clásicas" o equivalentes, incluyendo a clientes totaleros y no-totaleros

	Número de tarjetas (miles)		Número de productos		Anualidad ponderada nominal (pesos)		Límite de crédito promedio (miles de pesos)		Tasa efectiva promedio ponderado* (%)		Saldo promedio por tarjeta (miles de pesos)	
	Dic-15	Dic-16	Dic-15	Dic-16	Dic-15	Dic-16	Dic-15	Dic-16	Dic-15	Dic-16	Dic-15	Dic-16
Sistema	10,274	10,566	87	86	470	493	32	33	26.8	28.4	11.4	11.6
Santander	928	1,218	6	6	435	443	35	36	19.4	18.6	16.4	17.6
Banamex	2,586	2,517	27	27	571	614	42	43	18.0	22.5	14.1	13.8
Inbursa	964	1,284	9	8	346	398	16	17	19.3	24.9	6.5	8.1
Scotiabank	155	205	5	5	555	564	27	30	27.7	28.6	8.9	9.2
HSBC	428	434	2	3	548	565	30	29	26.6	30.0	11.0	10.8
Banorte*	557	548	6	4	539	569	27	28	32.7	34.1	10.6	11.1
BBVA Bancomer	3,296	2,983	16	16	572	614	39	42	34.0	36.0	11.9	11.8
BanCoppel	1,155	1,168	1	1	0	0	11	11	50.4	48.3	5.4	5.6
Banco InveX	30	40	4	4	1,066	1,029	36	28	63.1	50.7	15.6	12.6
Instituciones con menos de cien mil tarjetas totales												
Banregio	11	22	2	2	0	0	17	33	20.4	15.6	5.0	11.4
Banco del Bajío	20	20	2	2	350	350	19	20	13.7	16.3	9.2	9.8
Banca Afirme	10	14	1	2	550	550	12	22	36.1	22.8	2.2	4.3
SF Soriana	106	79	1	1	520	520	20	22	21.0	27.9	8.8	8.6
Crédito Familiar	14	11	1	1	408	408	11	11	49.7	48.3	3.5	3.1
ConsuBanco	12	24	4	4	467	521	4	3	57.2	58.3	1.5	1.4

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito.

Notas: La anualidad aquí presentada refleja la comisión registrada en el Banco de México; por lo tanto, no se incluyen casos en los que no se cobre anualidad debido a promociones especiales. Cuando un banco ofrece varias tarjetas tipo "Clásica", el ponderador de la comisión es la fracción del número de tarjetas que representa el producto en cuestión en el total del segmento. Las instituciones están ordenadas respecto a su tasa efectiva promedio ponderado por saldo en diciembre de 2016.

*En mayo de 2016 Banorte adquirió la cartera total de Banorte-ixe Tarjetas, de modo que en diciembre de 2016 Banorte-ixe Tarjetas ya no reportó información al Banco de México. La información mostrada para Banorte en diciembre de 2015 corresponde a la reportada por Banorte-ixe Tarjetas en ese periodo.

Fuente: Elaborado con datos proporcionados por las instituciones de crédito, cifras sujetas a revisión.

El **Reporte de Indicadores Básicos de Crédito Automotriz** presenta información sobre las condiciones de mercado para cada intermediario bancario y otros intermediarios regulados asociados a un banco que otorgan créditos automotrices. El reporte incluye indicadores descriptivos del mercado, como el número de créditos, plazo del crédito, saldo y monto del crédito otorgado.

El último reporte contiene información a octubre de 2016. De él se desprende que el saldo de los créditos otorgados en el último año —entre noviembre de 2015 y octubre de 2016— ascendió a 43.7 mil millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 17.1 por ciento en comparación con el año anterior. La tasa de interés promedio ponderada por saldo fue de 11.4 por ciento, 0.2 puntos porcentuales más baja que el año anterior. El plazo promedio fue de 51 meses, y el monto promedio de originación de 180.3 miles de pesos. En el siguiente cuadro se presenta información relevante sobre la cartera comparable de los créditos otorgados entre noviembre de 2015 y octubre de 2016.

Cuadro 4.11
Cartera comparable de créditos automotrices otorgados entre noviembre de 2015 y octubre de 2016

	Número de créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Plazo promedio del crédito (meses) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo* (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]	Tasa mediana de la distribución del saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	267,641 (13.3)	43,660 (17.1)	180,276 (3.2)	51 (6.7)	11.4 (-0.2)	11.3 (0.0)
FC Financial	17,997 n. a.	3,278 n. a.	190,043 n. a.	51 n. a.	10.3 n. a.	11.0 n. a.
CI Banco	7,077 (16.6)	1,173 (18.5)	182,388 (2.3)	54 (-1.8)	10.6 (0.2)	10.9 (1.0)
CF Credit Services	21,429 (-32.1)	3,571 (-36.2)	197,900 (-2.9)	48 (12.5)	10.8 (0.1)	10.9 (-1.1)
HSBC	10,135 (-1.4)	1,587 (-0.5)	180,536 (3.0)	52 (2.1)	11.0 (0.6)	10.9 (0.0)
BBVA Bancomer	108,540 (21.1)	17,831 (24.9)	174,182 (2.4)	52 (6.9)	11.1 (0.3)	11.2 (0.1)
Scotiabank	37,438 (7.4)	6,349 (15.0)	195,450 (6.3)	52 (5.7)	11.7 (-0.6)	11.3 (-0.5)
Autorin	2,919 (-0.5)	392 (5.6)	149,384 (3.2)	46 (4.4)	12.0 (0.9)	11.9 (0.9)
Banorte	36,466 (14.9)	5,947 (18.8)	178,725 (4.1)	51 (2.4)	12.2 (-0.7)	12.0 (-0.9)
Banregio	3,656 (44.5)	491 (55.7)	149,496 (5.7)	47 (8.9)	12.2 (-0.5)	12.5 (-0.4)
Arrendadora Afirme	4,062 (-1.2)	691 (3.9)	259,321 (48.0)	56 (2.0)	12.2 (-0.6)	11.8 (-1.7)
Finanmadrid	1,415 (-3.1)	275 (-5.1)	206,677 (-1.7)	51 (0.1)	12.5 (0.5)	12.9 (1.0)
Banco del Bajío	724 (5.1)	117 (6.2)	181,367 (2.6)	51 (2.6)	12.3 (-0.1)	12.3 (-0.2)
Volkswagen Bank	15,543 (-23.1)	1,909 (-24.1)	142,207 (-1.2)	44 (4.4)	14.6 (0.3)	14.9 (0.5)
Otros bancos	240 (4.8)	48 (37.6)	n. a. n. a.	n. a. n. a.	n. a. n. a.	n. a. n. a.

*La tasa promedio se refiere al promedio ponderado de la tasa de interés por el saldo insoluto de cada crédito.

Nota: Los bancos están ordenados respecto a la tasa promedio ponderado por saldo de los créditos otorgados entre noviembre de 2015 y octubre de 2016. La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada.

n.a: No aplica.

El concepto de *Otros bancos* considera las siguientes instituciones: Arrendadora Banregio, Santander, Banco Multiva, Mifel, Banca Afirme y Bansi. En conjunto, estas instituciones representaron el 0.1 por ciento de la cartera comparable.

Fuente: Elaborado con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.

4.1.3 Cuadros comparativos que se incluyen en estado de cuenta

El Banco de México, en coordinación con la CONDUSEF, ha desarrollado cuadros comparativos de los costos de tarjeta de crédito, los cuales son incluidos en los estados de cuenta dos veces al año. Con la finalidad de facilitar la comprensión para los usuarios, estos cuadros fueron modificados recientemente tanto en contenido como en diseño. Además, para facilitar la comparación, los cuadros incluyen solamente tarjetas de crédito similares a las del usuario que recibe el cuadro. Por ello, en primer lugar, se segmentan los productos por tipo de tarjeta, entre Clásicas, Oro y Platino. En segundo lugar, para las tarjetas clásicas, que son las más comunes, se segmentan las tarjetas sobre la base del límite de crédito. Esto permite a los consumidores realizar una comparación con productos similares al que ellos poseen. En la siguiente página se muestra un ejemplo de los nuevos cuadros comparativos que se incluyeron por primera vez en los estados de cuenta del mes de mayo de 2017.

Ilustración 4.1
Nuevo Cuadro Comparativo de Costos de Tarjetas de Crédito



Comparador de tarjetas de crédito

Tarjetas Clásicas con límite de crédito de más de 15,000 pesos. Datos a junio 2017.

Esta información te sirve para comparar el costo de tu tarjeta de crédito contra otras opciones que podrían estar a tu alcance.



El Costo Anual Total (CAT) es un indicador que te permite comparar el costo de tu tarjeta.

Consulta más información del costo de tarjetas de crédito en:

$$CAT_{publicidad} = Tasa \text{ de Interés y Anualidad}$$

<http://tarjetas.condusef.gob.mx>
<http://www.banxico.org.mx/tarjascats>

Posición	Nombre de la tarjeta	Anualidad (\$)	CAT _{publicidad} (%)
1	Más (Banregio)	0	18.9
2	Linio Scotiabank	599	22.7
3	Tarjeta Tasa Baja Clásica (Scotiabank)	500	32.5
4	Tarjeta 40 (Banorte)	570	35.3
5	Clásica Inbursa	300	53.3
...			
...			
30	Súper Tarjeta Bodega Aurrerá (Inbursa)	500	103.4

* Elaborado con datos reportados por las instituciones de crédito; cifras sujetas a revisión.
* Los productos están ordenados de acuerdo al CAT de publicidad más bajo.
* Las tarjetas consideradas en este cuadro pueden usarse en cualquier comercio que acepte pagos con tarjetas de crédito.
* Sólo se muestran productos con más del 0.1% del total de tarjetas Clásicas con límite de crédito de más de 15,000 pesos y máximo dos productos por institución.
* Banco Santander no reportó información por lo que sus tarjetas no se incluyen en el comparativo mostrado.

Información general

- Esta información se incluye para cumplir con el Artículo 4 Bis 2 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
- El CAT para un cliente particular depende de muchos factores, incluyendo su perfil de riesgo, por lo que puede ser diferente el CAT de publicidad del producto.
- Las entidades financieras no están obligadas a otorgar una tarjeta de crédito a un cliente particular en los términos expresados en este cuadro.
- El CAT de publicidad no considera otros beneficios para los clientes que el producto pudiera ofrecer.
- Recuerda que los bancos están obligados a reembolsarte el pago proporcional de la anualidad pagada si decides cancelar tu tarjeta antes de cumplir el año.

Danos tu opinión de este comparativo: <http://www.banxico.org.mx/opinioncuadro>

4.1.4 Herramientas de análisis dinámico de créditos personales, créditos de nómina, créditos automotrices y tarjetas de crédito.

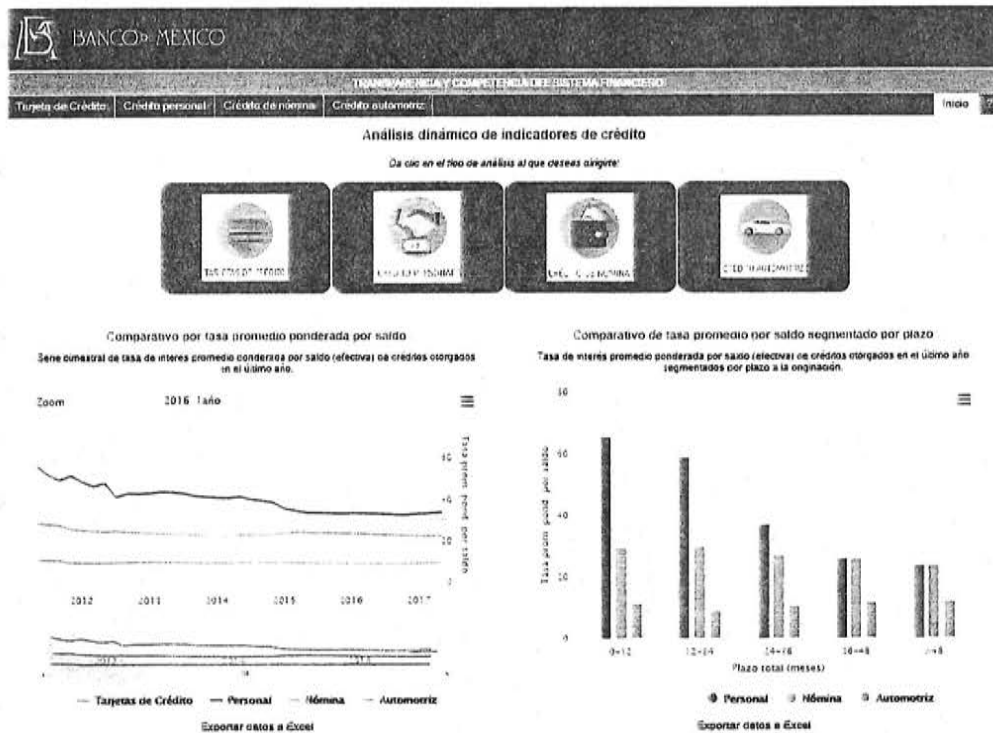
Para promover la competencia entre instituciones financieras, en adición a los RIB, Banco de México desarrolló una aplicación web que le permite al público en general analizar y comparar las condiciones con las que las instituciones financieras reguladas otorgan distintos tipos de créditos en México.

La aplicación usa la información de los créditos que las instituciones financieras reportan a Banco de México (Formularios de Crédito al Consumo) y a la CNBV (Portafolio de Información). Los análisis que se pueden realizar, tanto a nivel sistema (todas las instituciones juntas) como a nivel institución, se dividen en tres tipos: series de tiempo (análisis longitudinales), análisis de dispersión de datos (distribuciones), y segmentaciones con diferentes cortes de datos (análisis multidimensionales). Además, para cada tipo de crédito se incluye una tabla resumen que muestra las principales métricas (ej. número de créditos, saldo total, tasa promedio, etc.) para el sistema y para cada institución.

Adicionalmente, el analista puede definir el universo de análisis deseado con base en diversos criterios de filtrado y analizar la información por segmentos creados por la combinación de variables como el monto, plazo, aforo, clase de tarjeta, entre otras.

Actualmente la aplicación incluye información de créditos personales, créditos de nómina, créditos automotrices y tarjetas de crédito. La aplicación está disponible para el público a través del sitio de Internet del Banco de México en la siguiente liga: <http://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/>. La siguiente figura muestra la página de inicio de la aplicación.

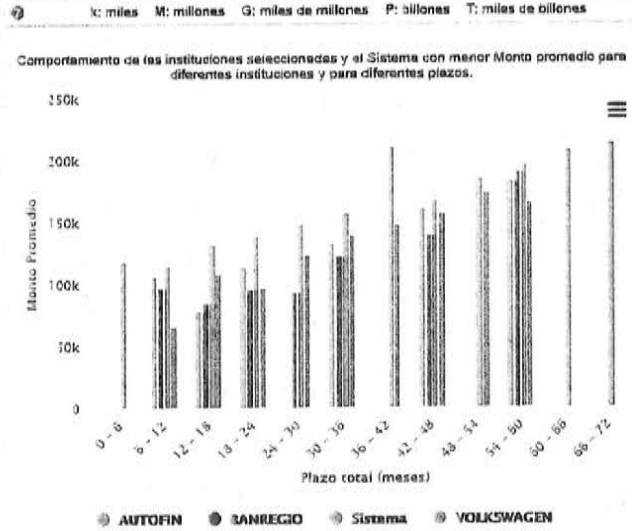
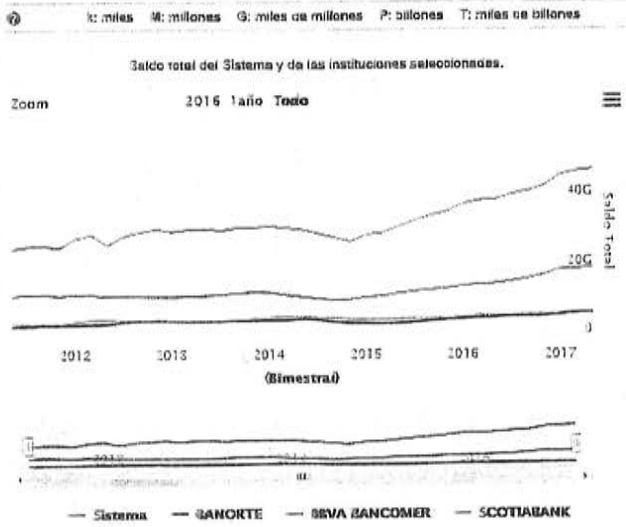
Recuadro 4.1 Página de Inicio de Herramienta de Análisis Dinámico de Créditos



La página de inicio muestra los cuatro tipos de crédito que se pueden analizar y los tipos de análisis que se pueden realizar. Para analizar un tipo de crédito en particular, el usuario debe dar clic en alguno de los iconos mostrados en la parte superior.

Las gráficas que se muestran por default en los diferentes tipos de análisis, incluyendo la página de inicio, resaltan el comportamiento de la tasa de interés. El usuario puede exportar en formato Excel los datos que resultan de cada análisis realizado. Al seleccionar un tipo de crédito en particular, la aplicación muestra los tres tipos de análisis disponibles y un comparativo de las instituciones financieras con la menor tasa de interés. La siguiente figura muestra dos de los análisis que se pueden realizar con créditos automotrices:

Ejemplo de análisis longitudinal y multidimensional para créditos de auto
 a) Evolución del saldo de créditos automotrices
 b) Monto promedio de créditos automotrices segmentado por plazo



La aplicación permite seleccionar las instituciones que se desean comparar y crear segmentaciones de diferentes tipos, incluyendo por plazo, monto o límite de crédito, nivel de aforo, entre otras.

Por último, el usuario puede obtener un resumen de las métricas más relevantes aplicando diferentes tipos de filtros y seleccionando diferentes periodos.

Ilustración 4.2 Resumen comparando principales métricas de tarjetas de crédito

Tabla resumen de tarjetas de crédito

Buscar:

Institución	Número de tarjetas	Saldo total (millones de pesos)	Saldo revolvente promedio	Saldo promedio PMSI	Saldo promedio PCI	Límite de crédito promedio	Nivel de endeudamiento promedio
Sistema	1,547,017	19,546.8	8,539.8	2,897.2	1,712.3	33,867.1	47.9
BBVA SANCOMER	318,427	9,879.6	4,028	2,548.2	3,250.8	43,341.7	32.3
TARJETAS SANAMEX	397,327	3,089.3	4,465	4,560.6	554.9	37,375.3	43.8
SANTANDER CONSUMO	342,400	9,029.6	9,238.6	2,535.5	3,883.1	34,708.8	33.8
CFcredit services	478,295	3,484.9	4,278.9	3,012.4	25.4	14,702.4	30.3
BANGOPPEL	390,956	1,333.3	4,582.8	0	0	14,525.2	38.4
BANORTE	214,883	2,305.1	7,145.8	2,812.6	978.9	28,983.2	50.9
HSBC	142,788	1,318.2	7,827.3	3,869	1,224.6	53,712.8	94.2
SCOTIABANK	94,414	1,104.2	3,492.5	2,101.5	1,101.4	46,509.7	37.7
INVEX	75,180	859.5	4,280.9	2,938.6	1,585.1	11,387.7	25
AMERICAN EXPRESS	57,705	308.2	7,189.2	8,788.9	0	38,774.4	47.3
BANREGIO	12,898	181	10,522.4	946	3,085.7	54,058.7	37.3
CCNSUBANCO	11,280	12.2	1,001.7	0	79.2	2,575.8	42.3
AFIRME	3,783	104.3	7,432	4,448.4	0	48,472.3	18.8
BAJIO	4,043	41.2	8,444.7	1,244	512.5	29,701.5	15.8

Página 1 de 1. Mostrando registros del 1 al 15 de un total de 15 registros

NE: No existe información para calcular la métrica.

Universo de análisis:
Se consideran créditos para personas físicas, con una aceptación generalizada, cuentas activas, sin atrasos, sin restricciones y siendo la tarjeta el medio de disposición.

Cartera Comparables

Todos

Personalizado

Tipo de cliente:

Totalero No totalero Todos

Clase de tarjeta:

Básica

Clásica

Oro

Platino

Todas

Periodo:

3er BIM 2017 (Último año)

Seleccionar...

Generar tabla Exportar datos a Excel

4.2 Operaciones pasivas

Este apartado se divide en tres subsecciones: en la subsección 4.2.1 se da seguimiento a la evolución de las comisiones cobradas en cuentas de depósito; en la subsección 4.2.2 se presenta el crecimiento que ha tenido el uso del servicio de portabilidad de nómina, y en la subsección 4.2.3 se presentan las cuentas básicas para recepción de subsidios gubernamentales.

4.2.1 Indicadores generales de comisiones por servicios de depósito

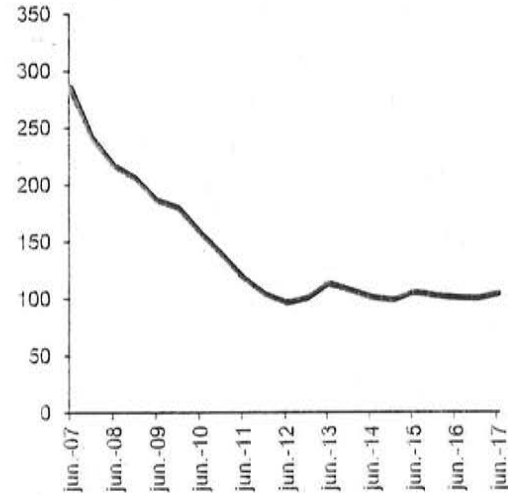
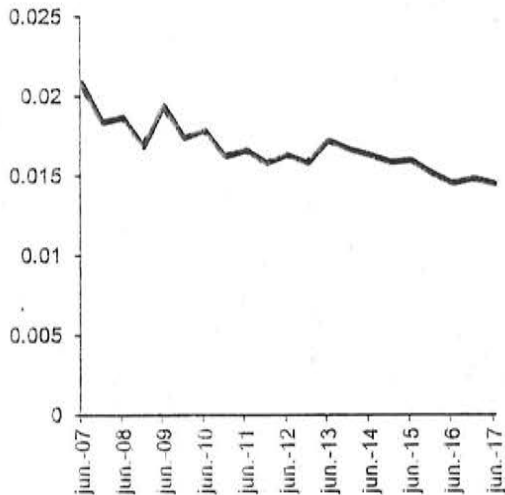
Los artículos 4 y 4 Bis de la LTOSF establecen los principios bajo los cuales se deben regular las comisiones. Las citadas "Disposiciones de carácter general que establecen prohibiciones y límites al cobro de comisiones" contenidas en la Circular 22/2010,²⁶ identifican y prohíben un conjunto de comisiones específicas relacionadas con cuentas pasivas, que las instituciones de crédito no pueden cobrar.

Las medidas regulatorias y de transparencia emitidas por el Banco de México, entre otros factores, contribuyen a explicar la evolución de los ingresos de los intermediarios por concepto de comisiones relacionadas con operaciones de depósito. En junio de 2007, los usuarios pagaban 2.1 centavos por cada peso captado por concepto de comisiones, mientras que en junio de 2017 este monto descendió a 1.4 centavos (Gráfica 4.2 a). Esta tendencia se aprecia también en los ingresos promedio por cuenta por concepto de administración de cuenta, los cuales disminuyeron 64 por ciento entre junio de 2007 y junio de 2017 (Gráfica 4.2 b). Del mismo modo, entre junio de 2007 y junio de 2017 los ingresos promedio por transferencias electrónicas se redujeron 36.2 por ciento (Gráfica 4.3 a), mientras que los ingresos promedio por concepto de servicios de banca electrónica bajaron 88 por ciento (Gráfica 4.3 b).

²⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

Gráfica 4.2

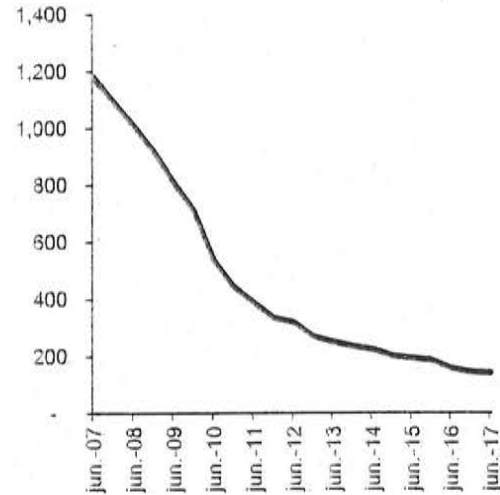
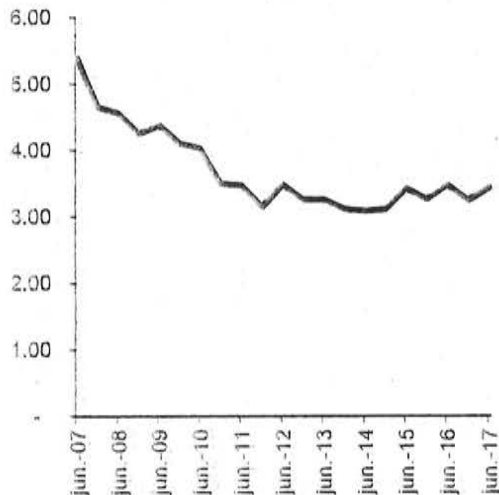
- a) Ingresos por comisiones por cada peso captado ^{1/}
- b) Ingreso promedio por comisiones por la administración o manejo de cuentas de captación (promedio por cuenta) ^{2/} (Pesos de 2010)



^{1/} Ingresos por concepto de comisiones y tarifas cobradas asociadas a cuentas de captación sobre depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo y títulos de crédito emitido.
^{2/} Ingresos por concepto de comisiones y tarifas cobradas asociadas a la administración o manejo de cuentas de captación sobre número de cuentas a la vista.
 Fuente: Elaboración propia con datos del formulario R01 de la CNBV y Banco de México.

Gráfica 4.3

- a) Ingreso promedio por comisiones de transferencias electrónicas ^{1/} Pesos de 2010
- b) Ingresos promedio por comisiones de banca electrónica (promedio por usuario) ^{2/} Pesos de 2010



^{1/} Ingresos por concepto de comisiones y tarifas cobradas en transferencias de fondos sobre número de transferencias.
^{2/} Ingresos por concepto de comisiones y tarifas cobradas en banca electrónica sobre número de usuarios de banca electrónica.
 Fuente: Elaboración propia con datos del formulario R01 de la CNBV y Banco de México.

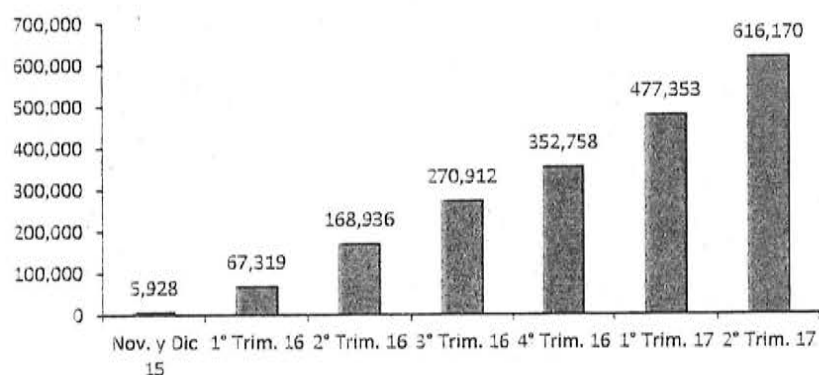
4.2.2 Portabilidad de nómina

El artículo 18 de la LTOSF establece que las instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a

atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio. Para estos efectos, dicho artículo establece que las instituciones deberán sujetarse a las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México.

Desde noviembre de 2015 se permite que los trabajadores hagan su solicitud de portabilidad a través del banco en el que desean tener su cuenta de nómina. De entonces a junio de 2017, se han presentado 616,170 solicitudes de las cuales 509,813 han sido aceptadas. Las solicitudes han crecido de manera importante: durante el primer semestre de 2016, se presentaron 163,008 solicitudes, mientras que al primer semestre de 2017 se presentaron 263,412, un crecimiento anual de 61.6 por ciento.

Gráfica 4.4
Solicitudes aceptadas de portabilidad



Fuente: Banco de México con información reportada por CECOBAN

4.2.3 Cuentas sin comisiones para la recepción de subsidios gubernamentales

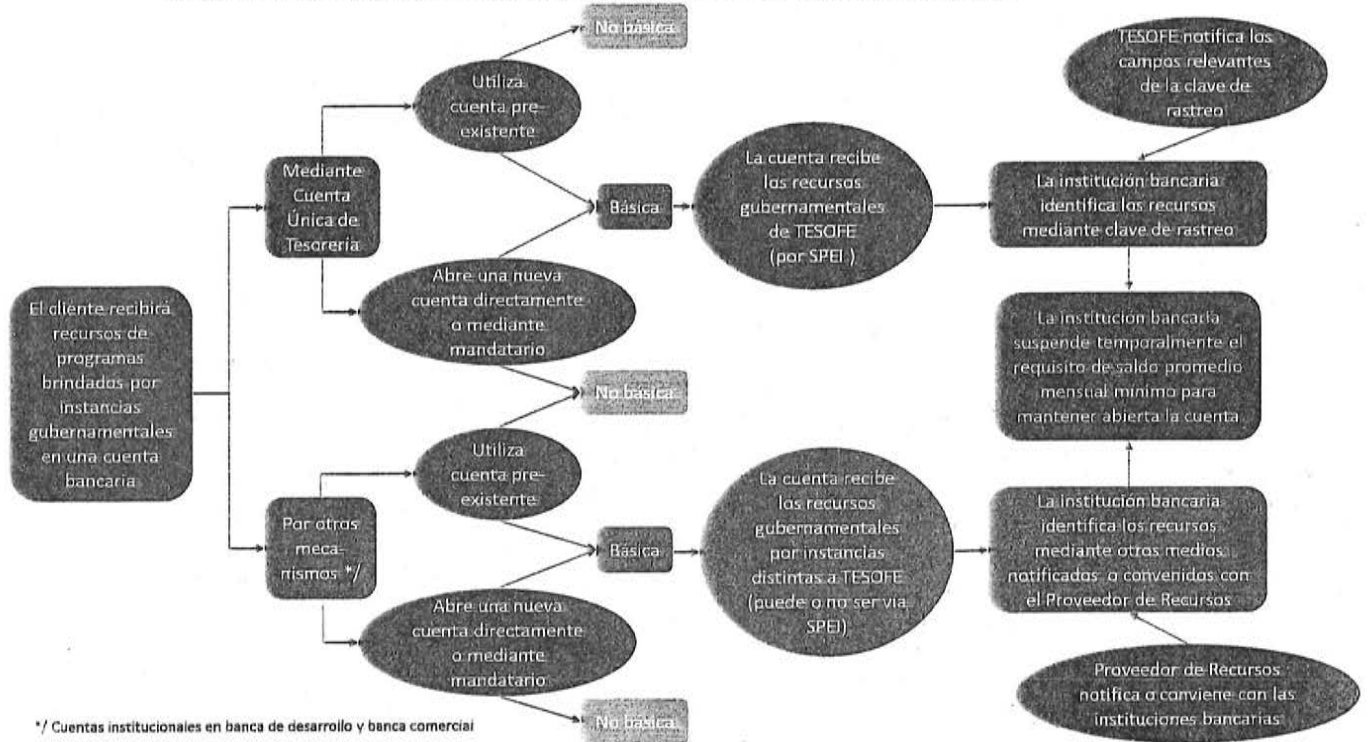
El Banco de México modificó las "Disposiciones de carácter general que establecen prohibiciones y límites al cobro de comisiones" contenidas en la Circular 22/2010,²⁷ para establecer la obligación de las instituciones bancarias de ofrecer cuentas básicas para el público en general en las que los beneficiarios reciban subsidios recurrentes de programas gubernamentales, las cuales estén exentas del cobro de comisiones por un conjunto de servicios.

Los servicios mínimos que deben proveerse en esas cuentas por los cuales no se cobran comisiones, incluyen entre otros, apertura y cierre, otorgamiento de una tarjeta de débito al beneficiario y su reposición en caso de desgaste o renovación, abono de recursos a la cuenta por cualquier medio, retiros de efectivo y consultas de saldo en las ventanillas de sucursales y cajeros automáticos operados por la institución que lleve la cuenta, y el pago de bienes y servicios en negocios afiliados a través de la tarjeta de débito.

Estas cuentas pueden ser habilitadas, tanto por las instancias gubernamentales responsables de la dispersión de subsidios, como por los propios beneficiarios. Las instituciones obligadas no podrán proceder a la cancelación de dichas cuentas, salvo cuando durante seis meses consecutivos estas no reciban depósitos provenientes de programas brindados por instancias gubernamentales, para lo cual deberán notificar previamente al beneficiario. La mecánica operativa se describe en el siguiente diagrama:

²⁷ A través de la Circular 2/2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2017.

Diagrama 4.1
Mecánica operativa de dispersión de subsidios gubernamentales



Los ajustes regulatorios entraron en vigor el 10 de agosto del presente año. Se espera que con esta medida una mayor proporción de la población se incorpore al sistema financiero.

5 Supervisión y sanciones

La LTOSF establece, en los artículos 47, 48, 49 y 49 Bis, las sanciones que corresponde al Banco de México aplicar a las entidades que cometan infracciones específicas al contenido de la propia LTOSF. El artículo 47 de la LTOSF indica que el Banco de México podrá sancionar con multa las violaciones al referido ordenamiento cuando dichas violaciones no competan a otra autoridad sancionarias y que las violaciones no estén previstas en el artículo 48

El artículo 48 establece las sanciones que el Banco de México está facultado a imponer cuando las entidades financieras no registren sus comisiones o violen las disposiciones sobre aceptación de pagos con cheque, transferencias o instrucciones de cargo. Por su parte, el artículo 49 señala la multa que debe imponerse cuando, entre otras violaciones, las entidades financieras se abstengan de observar la fórmula, los componentes y la metodología de cálculo del CAT o de la GAT, cobren intereses por adelantado sin deber hacerlo, cobren alguna penalización por usar el servicio de portabilidad, o incumplan con las reglas que norman las cámaras de compensación.

Finalmente, el artículo 49 Bis establece que el Banco de México podrá suspender o limitar de manera parcial la operación de cámaras de compensación que incumplan lo previsto en los artículos 19 y 19 Bis, así como revocar su autorización si incumplen de manera reiterada.

En la siguiente subsección se describen la infraestructura y procedimientos de supervisión, así como las sanciones que aplicó el Banco de México entre enero de 2016 y septiembre de 2017 en relación con violaciones a la LTOSF.

5.1 Infraestructura de supervisión instrumentada por el Banco de México

Las facultades de supervisión que la Ley del Banco de México le otorga al Instituto Central comprenden las de inspección y vigilancia. En ese sentido, el Banco de México publicó las "Reglas de Supervisión, Programas de Autocorrección y del Procedimiento Sancionador"²⁸ las cuales regulan el ejercicio de las facultades de supervisión del Banco Central.

De enero a diciembre de 2016, el Banco de México llevó a cabo 71 visitas de inspección; en 36 de ellas se verificó el cumplimiento de la regulación que el Banco de México ha emitido al amparo de la LTOSF. Asimismo, a septiembre de 2017, se han realizado 73 visitas de inspección programadas; en 38 de ellas se ha verificado el cumplimiento de la LTOSF.

Cuadro 5.1
Visitas de inspección del Banco de México

Visitas	2014	2015	2016	2017
Totales	69	60	71	73
LTOSF	25	34	36	38

Fuente: Banco de México

El Banco de México ha realizado la supervisión del cumplimiento de la regulación aplicable a las cámaras de compensación para pagos con tarjetas y transferencias a través de dispositivos móviles con el objetivo de asegurar su correcto funcionamiento y su operación acorde con las mejores prácticas, como marca la LTOSF. Como parte de estas actividades de enero a diciembre de 2016 este Instituto Central efectuó tres visitas de inspección a cámaras de compensación. En lo que respecta a 2017 se han realizado dos visitas de inspección a dichas cámaras.

Derivado de dichas acciones de supervisión, se iniciaron diversos procesos sancionatorios y se presentaron al Banco de México planes de acciones correctivas de las entidades supervisadas.

5.2 Sanciones específicas por violaciones a la LTOSF

Durante 2016 se impusieron 19 sanciones por irregularidades con respecto al cumplimiento de la LTOSF y disposiciones que de ella emanan por parte de las entidades financieras, 13 por incumplimiento a las disposiciones del CAT, 3 a las reglas de tarjetas de crédito, 1 a las disposiciones de la GAT, 2 a las disposiciones que establecen prohibiciones y límites al cobro de comisiones.

De enero a septiembre de 2017 se han impuesto 23 sanciones: 10 por incumplimiento a las disposiciones del CAT, 4 a las disposiciones de la GAT, 3 a las reglas de tarjetas de crédito, 2 a las disposiciones en materia de acreditación de pagos, 2 a las disposiciones de domiciliación, 1 a las disposiciones que establecen prohibiciones y límites al cobro de comisiones, y 1 a las disposiciones en materia de registro de comisiones.

6 Conclusiones

La LTOSF confirió al Banco de México atribuciones que coadyuvan a la consecución de sus objetivos de promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen

²⁸ Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2015.

funcionamiento de las cámaras de compensación y las redes de medios de disposición. Como se señaló en el primer informe, el ejercicio de dichas atribuciones por parte del Banco de México ha contribuido a mitigar los efectos negativos que las imperfecciones que caracterizan a los mercados financieros tienen sobre el bienestar de los usuarios, la competencia y la eficiencia del sistema financiero en su conjunto. Al respecto, en el período que abarca este tercer informe también se alcanzaron avances relevantes.

En materia de transparencia, se logró que los clientes dispongan de información más clara, comparable y accesible, a fin de que estén en posibilidad de hacer una mejor elección en la contratación de sus servicios financieros; destacan las siguientes medidas:

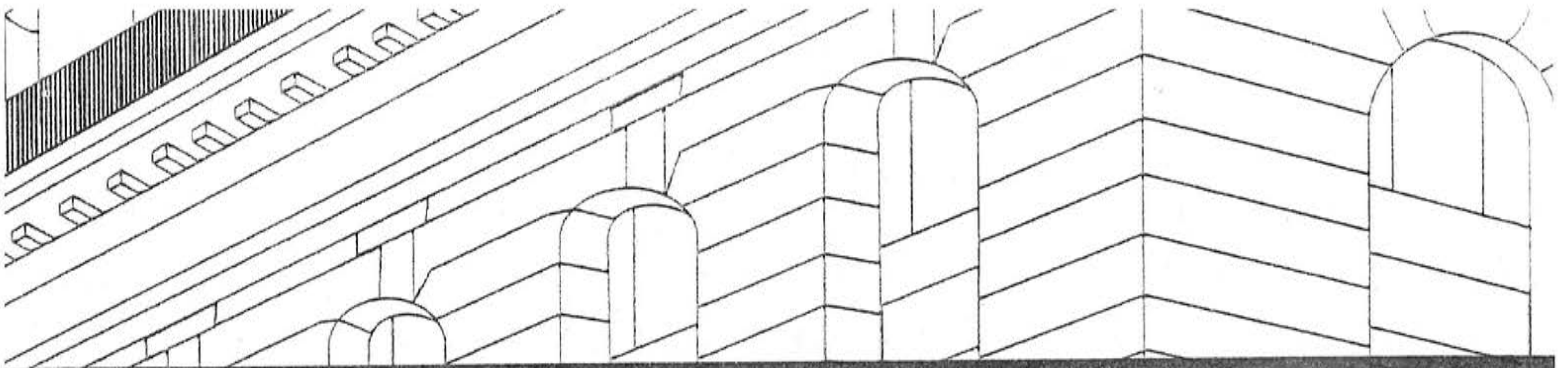
- Se desarrollaron herramientas de análisis para que los usuarios conozcan las condiciones de mercado de los créditos personales, de nómina, automotrices y de las tarjetas de crédito.
- Se amplió la gama de los RIB con la publicación del reporte de crédito a Pymes.
- Se rediseñaron los cuadros comparativos del costo de los servicios que se incluyen en los estados de cuenta de tarjetas de crédito.
- Se publicaron las tarifas y comisiones que cobran los titulares de marca a los emisores y adquirentes participantes en la red de operaciones con tarjetas.

Para mejorar la inclusión financiera, se estableció la obligación a las instituciones de ofrecer a los receptores de subsidios gubernamentales una cuenta básica exenta de comisiones.

Para fomentar una **mayor competencia** entre instituciones por disputar clientes y, con ello, mejorar la provisión de servicios a los usuarios, se publicó el "Reporte sobre las condiciones de competencia en la provisión de los principales servicios bancarios asociados al pago de nómina". En el referido reporte, se identificaron un conjunto de barreras que es necesario remover para promover la competencia en el ofrecimiento de esos productos.

Adicionalmente, con el objetivo de continuar promoviendo **condiciones de competencia en el mercado de servicios de pago**, se realizaron modificaciones a la regulación aplicable a las cámaras de compensación de documentos para permitir el libre acceso a la misma, con independencia de la tenencia accionaria del participante y se prohibió el cobro diferenciado por volumen de operación.

Finalmente, para mejorar el uso de la red de cajeros y **proveer de opciones a los usuarios de tarjetas de crédito y débito a menor costo**, durante el período que comprende este informe, se autorizaron ocho convenios entre instituciones bancarias para compartir su infraestructura de cajeros automáticos.



BANCO DE MÉXICO

www.banxico.org.mx

